

**DIA 25.—Región militar de Melilla.**—En el Consejo de Ministros de esta fecha, quedó acordada la creación de la Región militar de Melilla, dándole la organización siguiente:

Será mandada por un Capitán ó Teniente general, y habrá un General de división subinspector, y constará de las siguientes fuerzas:

Tres regimientos de Infantería, de á seis batallones de á seis compañías (1.000 hombres).

Tres batallones de Cazadores, de á seis compañías.

Dos grupos de á cuatro ametralladoras.

Un regimiento de Caballería, de seis escuadrones.

Un grupo de tres baterías de Artillería de montaña.

Un regimiento mixto de Ingenieros.

Una compañía mixta de Ingenieros.

Una Comandancia de tropas de Caballería.

Una batería de montaña.

Una batería de obuses.

Un parque móvil de municionamiento.

Una comandancia de Administración militar.

Una compañía de Sanidad militar.

Las fuerzas indígenas y la brigada disciplinaria.

En total, unos 20.000 hombres.

**DIA 26.—Funerales de la Solidaridad Catalana.**—**Discurso de Cambó.**—Este señor, antiguo *leader* de la Solidaridad, cuya influencia había sido tan positiva y amplia durante el Gobierno del Sr. Maura, y que ahora no había podido conseguir un acta de Diputado ni de Senador, dió una conferencia en Barcelona, para explicar la muerte de la famosa Solidaridad.

Dedicó la primera parte á detallar cómo y para qué se formó la Solidaridad Catalana, las dificultades que encontró en su marcha y su definitiva disolución.

Afirmó que el rompimiento de la Solidaridad fué por culpa del grupo disidente de la *Lliga regionalista*, que más tarde formó en la izquierda catalana.

Añadió que esta disidencia representaba lo que dentro de la religión las herejías.

Leyó textos para poner de manifiesto las contradiccio-

nes de los nacionalistas, especialmente de su órgano en la prensa *El Poble Catalá*.

Después de formular estos cargos y censuras á los nacionalistas, aseguró que la Solidaridad no resurgirá jamás, por haber pasado á ser un hecho histórico.

Dijo también que los disidentes de la *Lliga* emprendieron una campaña de difamaciones contra los personajes que se hallaban al frente de la misma; que desvirtuaron el verdadero objetivo de la Solidaridad; que en Madrid, defendían unas ideas, y en Barcelona, otras, y que habían desviado el movimiento popular, haciendo revivir el escepticismo en las masas.

Aseguró que la obligación de los regionalistas, ahora, consistía en arrostrar la impopularidad, convenciendo al pueblo de que pretender reivindicaciones por caminos radicales de destrucción y negación era utópico, y que sólo una obra de afirmaciones dentro de la legalidad vigente podía dar á Cataluña lo que le corresponde de derecho.

Tales fueron los funerales de la Solidaridad.

*El Imparcial* publicó un notable artículo en que decía:

«La Solidaridad fracasó, como tenía que fracasar, por no inspirarse en altruistas movimientos de la voluntad libre de un pueblo.

»Pero encierra además toda esta larga historia á que ayer se puso remate la demostración del error gravísimo del Sr. Maura y de su equivocación fundamental de gobernante. En todo el no breve periodo de su régimen, consumió las energías de su entendimiento, la disciplina de sus seides, la paciencia de los que le acompañaban, pero no asentían; el esfuerzo de la mayoría más grande que ha existido, centenares de sesiones, cuantos medios tiene un Gobierno, en elevar, dignificar y engrandecer á la Solidaridad Catalana y á su príncipe D. Francisco Cambó.

»¿Qué queda de todo eso? El discurso que ayer pronunció en Barcelona el malogrado *conceller*. La Nación española ha estado durante tres años sometida al capricho de la Solidaridad. Si se ajustaran las cuentas de los daños que el interés público ha sufrido por el monopolio del favor oficial otorgado al Sr. Cambó y á sus amigos,



no sería el caso de risa. Y si el Sr. Maura hubiera comprendido á tiempo lo que entendimientos humildísimos vieron con claridad meridiana, no habrían ocurrido los tristes casos que la Historia recordará, entre los que se destaca el de que el Rey de España, D. Alfonso XIII, honrando con su presencia una solemnidad en Barcelona, fué requerido por un osado, que estaba cierto de la impunidad, á que aprendiese el dialecto catalán."

**DIA 27.—Bombas en Barcelona.**—Otras dos bombas fueron puestas en la desdichada ciudad de Barcelona, en la calle de San Pablo; pero, afortunadamente, no causaron desgracias, pues estallaron en el carro blindado en que las conducían, destrozándole completamente.

**DIA 28.—La cuestión religiosa.—Mensaje de los Prelados.**—En esta fecha se hizo público un Mensaje que, el Cardenal Aguirre, arzobispo de Toledo, en nombre de todos los Prelados, había dirigido al Presidente del Consejo.

Decía así:

«Excelentísimo señor:

«Ante la insistencia con que algunos periódicos vienen excitando al Gobierno de S. M. para que se aplique la ley de Asociaciones á la mayor parte de los Institutos religiosos, los Prelados españoles creemos oportuno acudir respetuosamente á V. E., á fin de que tales peticiones sean desatendidas.

«Todas las Asociaciones religiosas aprobadas según la disciplina de la Iglesia canónicamente vigente, tienen el mismo derecho á existir, gozan de la misma vida legal en España.

«Las leyes exclaustradoras que permitían unas Ordenes y prohibían otras están derogadas por el art. 13 de la actual Constitución, y ya lo habían sido por el art. 17 de la del 69, que, al garantizar el derecho de la Asociación, dió perfecta legalidad á todas las Ordenes religiosas, como, al discutirse en el Parlamento, reconocieron los jefes de todos los partidos.

«Perdieron, además, su vigor al promulgarse el Con-

cordato, conforme en las primeras Cortes de la Restauración lo declaró el Ministro de Gracia y Justicia (11 de Noviembre de 1876).

»Ley del Reino el Concilio Tridentino, al amparo de él viven las Asociaciones de regulares. Siendo la religión del Estado la religión católica, todas las Asociaciones religiosas que ella aprueba tienen por eso sólo personalidad jurídica. Repetidas sentencias del Tribunal Supremo lo confirman sin excepción. Y la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército exime de servir en filas á los individuos, no de tres, sino de muchas de las Ordenes religiosas hoy existentes.

»Las Congregaciones que tienen la aprobación de la Iglesia no necesitan más requisitos para establecerse en España. Su establecimiento no depende de la voluntad de los Gobiernos, ni, por lo mismo, tampoco su disolución. Si han procurado, en particular, ser autorizadas de Real orden, ha sido para mayor seguridad y para obtener así determinados privilegios.

»Centenares de Reales órdenes se han expedido después de la Revolución á favor de los Institutos religiosos, expresando que nada se opone á su establecimiento en España. Esto prueba también que la ley revolucionaria de 22 de Julio de 1837 no está vigente, pues, de otra manera, hubiesen faltado á las disposiciones los Ministros que autorizaron Asociaciones que aquella ley declaró extinguidas.

»Todas las Congregaciones establecidas en España las cree igualmente útiles y aun necesarias el Episcopado español. Si, disminuído el número de las Ordenes, se aumentase en las que quedasen el número de sus individuos, de modo que hubiese tantos religiosos como ahora, el resultado no sería el mismo.

»Cada Instituto responde á una necesidad determinada, se propone un fin particular, y tiene una especial vocación; de otra suerte, la Iglesia no las hubiese autorizado. Más aun, hay diócesis donde unas Ordenes, por razones peculiares, son muy útiles, y otras no producen tanto fruto.

»De ahí, en el caso de querer determinarse, no para su autorización, lo cual sería injusto, sino para recibir



subvenciones del Gobierno, ¿cuál es la otra familia religiosa á que se refiere el Concordato, después de nombrar á los filipenses y á los paúles? No había de ser una sola para toda España, sino una sola en cada diócesis, la que el respectivo Prelado creyese más conveniente, ó la que se designase de común acuerdo entre las dos potestades.

„Los paúles están muy poco extendidos en nuestra Patria; los filipenses tienen las necesidades espirituales de los fieles y para promover el esplendor del culto y propagar las enseñanzas de la Religión.

„Iguales en sus derechos á la existencia, lo son también en sus relaciones con la ley de Asociación. Ciertamente que ésta distingue entre „Asociaciones de la religión católica autorizadas en España por el Concordato” y „las demás Asociaciones religiosas”, advirtiendo que las primeras no están sujetas á las prescripciones de dicha ley, pero sí las segundas. Mas de aquí no se deduce que haya Ordenes religiosas aprobadas por la Iglesia y no autorizadas por el Concordato. La expresión „demás Asociaciones religiosas”, se refiere á las demás Asociaciones religiosas que no sean Institutos monásticos ó regulares, ó á éstos mientras no obtengan la aprobación de la Iglesia.

„De las discusiones habidas en las Cámaras el año 87, resulta bien claro que la intención de los legisladores fué eximir de preceptos de la ley á todas las Congregaciones religiosas. Por eso, para evitar distinciones, que serían contra la mente del legislador, se dice „autorizadas en el Concordato”, en vez de autorizadas por el art. 29, como se decía en el proyecto de ley, y al ser ésta aplicada á Ultramar al año siguiente, se dió á sus expresiones mayor generalidad, escribiendo, en lugar de „Concordato”, „disposiciones canónicas”.

„Hasta el año 1901, nadie se valió de la distinción entre Ordenes autorizadas y Ordenes no autorizadas por el Concordato, á fin de sujetar á la mayor parte de ellas á los preceptos de la ley de Asociaciones.

„Y se explica que así fuese. El Concordato se propuso arreglar todos los asuntos eclesiásticos „de una manera estable y canónica” (preámbulo), y respetar „los derechos y prerrogativas de la Iglesia” (art. 4.º) y „la disciplina de la Iglesia canónicamente vigente” (art. 45); ahora



bien, la disciplina canónica autoriza por igual y con los mismos derechos respecto del Estado á todas las Ordenes aprobadas por la Iglesia.

»En los Concordatos que en el pasado siglo se celebraron, cuidó siempre la Sede Apostólica de que se garantizase á todas las Ordenes la facultad de fundar conventos, y que lo mismo se hizo en el español, aparece claro de sus negociaciones preliminares; lo declaró no sólo Pío IX en su alocución de 5 de Septiembre de 1851, sino, además, el Ministro firmante del Concordato (sesión parlamentaria de 6 de Julio de 1867), lo expresó el Gobierno en el proyecto de decreto concordado de Septiembre del 68, y así lo entendieron también los progresistas al discutirlo en el Parlamento.

»Si en el Concordato sólo se menciona á las Ordenes que tenían Misiones para Ultramar, ó sea á franciscanos, dominicos y agustinos, y á los filipenses y paúles y *otra Orden*, no se infiere que sólo estas seis, con más los hospitalarios y escolapios, respetados por las leyes exclaustradoras, sean «las autorizadas en España por el Concordato» á que se refiere la ley de Asociaciones.

»Solamente se habla de éstas, porque son las únicas que el Gobierno se obligó á establecer él mismo, «tomando desde luego las disposiciones convenientes» (art. 29), las únicas á las cuales el Gobierno se obligó á proveer á la subsistencia (art. 35).

»No hay razón para que unos Institutos religiosos estén sujetos á la ley de Asociaciones y otros no.

»A ninguno de ellos alude la ley, la cual expresa que se hallan exceptuadas «todas las Corporaciones que existan ó funcionen en leyes especiales» (art. 2.º).

»No hay más que leerla para comprender al momento que sus disposiciones se refieren no más que á Sociedades cuyos individuos no viven juntos, y que funcionan cada una dentro de una sola provincia, y varios de sus artículos (4.º, 9.º, 10, 12 y 15), prescripciones que evidentemente no son aplicables á los Institutos religiosos.

»No se comprende por qué, después de tantos años, se quiere sujetar á las Ordenes monásticas á las prescripciones de una ley que en manera alguna se refiere á ellas. Ninguna ventaja reporta en eso al Estado, y existe el pe-



ligro de que algún Gobierno les aplique la ley de manera que les haga imposible la vida.

«Por eso el Episcopado español cree que hallándose autorizadas las Ordenes existentes en España, ninguna debe sujetarse á estos preceptos de la ley de Asociaciones.

«Dios guarde á V. E. muchos años. Toledo, 6 de Abril de 1910.—Por sí y en nombre de los Revmos. Prelados que á continuación se expresan: (Seguían las firmas de todos los Arzobispos y Obispos españoles, á las que ponía término la del Cardenal primado de las Españas.)—Excelentísimo señor Presidente del Consejo de Ministros.»

Como contestación á la exposición anterior, el Excelentísimo Sr. Presidente del Consejo de Ministros mandó la comunicación siguiente:

\*PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

«*Emmo. Sr. Cardenal Aguirre,*  
Arzobispo de Toledo.

«Muy respetable señor mío: Ayer recibí la atenta comunicación de V. E., autorizada con los nombres de la mayor parte de los ilustres Prelados españoles.

«Iniciadas por el Gabinete anterior, y mantenidas por el actual, negociaciones diplomáticas con S. Emma. el Secretario de Estado de Su Santidad, sobre los importantes problemas jurídicos que V. E. examina, me permito creer que no corresponde (V. E., en su sabiduría y alta discreción, así lo apreciará) al Gobierno de S. M. el Rey Católico de España exponer su criterio y propósitos acerca de los preceptos que estime aplicables á la subsistencia y régimen de las Ordenes y casas religiosas; pero si por altas consideraciones de filiales y debidos respetos al augusto Pontífice considero obligado al silencio sobre las negociaciones pendientes, me complazco en manifestarle la alta estima que su comunicación merece, reiterándole al par las expresiones más sinceras de la veneración de todos mis compañeros.

«Besa la mano y el anillo pastoral de V. E., *José Canalejas y Méndez,* Presidente del Consejo de Ministros.

«11 Abril 1910.»

Como se ve, la acometividad de los Prelados era grande. El documento causó sensación, tanto más cuanto que se había acordado no darlo á la publicidad, y además, el Cardenal Aguirre no estaba autorizado especialmente para poner en él la firma de los Prelados.

Acerca de las negociaciones con el Vaticano y del mensaje de los Prelados, dijo el Sr. Canalejas lo siguiente, dos días después, en nota oficiosa:

«Desde el primer día estoy resuelto á realizar por métodos gubernamentales, sin impacencias ni esperas sospechosas, todo lo que he prometido y propagado, y he creído que mi misión era realizar una obra de derecho y de paz, no una obra de persecución y violencia. He estimado que debía marchar desde el primer momento con paso firme, con prudencia y cautela; pero sin precipitaciones ni jactancias.

«He estudiado los antecedentes de las negociaciones seguidas por el Gabinete del Sr. Moret. De todas ellas formó juicio, con gran elevación de miras é inteligencia, el Ministro de Estado, que expuso al Consejo los datos indispensables para formar un criterio, la propuesta de notas terminadas que debían dirigirse al Vaticano y las instrucciones escritas y verbales, que fueron confiadas, primero en largas conversaciones, y luego por correo, á nuestro representante cerca de Su Santidad, Sr. Ojeda.

«Con las primeras gestiones de éste coincidió el escrito del Cardenal Arzobispo de Toledo, quien por una autorización general de hace bastante tiempo entendió que podía considerar adheridos, sin darles cuenta previa del documento, á todos los demás Arzobispos, Obispos y aun Provisores eclesiásticos de las sedes vacantes.

«De ese documento se dió cuenta, con carácter reservado, al Consejo de Ministros. Enterados algunos compañeros de que no lo conocían algunos Prelados, y entendiendo, como seguimos entendiendo, que hasta que las negociaciones causen estado ó se sobresean, ni el Gobierno tiene derecho á ciertas publicidades, ni puede admitirse ninguna intervención oficial ni oficiosa de quien jerárquicamente está sometido á la autoridad del Pontífice y á la del Gobierno, nos limitamos á una carta de res-



puesta, acuse de recibo, á la excepción jurídico-política derivada del hecho de estar discutiendo con el Secretario de Su Santidad.

»Sobre la misma cuestión que planteaba el alegato episcopal y esta actitud nuestra, se dió cuenta á quien procedía, y el Gobierno adquirió el convencimiento y la seguridad de que la exposición no adquiriría carácter público y oficial hasta tanto que se llegara á un acuerdo con Roma ó se declarase la imposibilidad de concertarlo.

»No obstante esas seguridades, que, por su origen, entendíamos indiscutibles, el documento apareció inserto en un periódico que tantas veces se ha lisonjeado de la confianza con que le honran y enaltecen varios Prelados, y naturalmente, como las opiniones del Jefe del Gobierno están impresas en el *Diario de las Sesiones* y en otros órganos de publicidad desde 1900 hasta la fecha, y esas opiniones no concuerdan, sino que son contradichas por el documento en cuestión, han surgido comentarios muy naturales, ha ejercido la prensa su derecho de crítica y el Gobierno se propone proceder de modo que nunca pueda imputársele legítimamente la responsabilidad de haber creado un conflicto. Perseverando en su criterio y prosiguiendo su obra, se abstiene de intervenir en este episodio prematuramente.

»Las resoluciones ulteriores del Gobierno en nada se relacionarán con él y en modo alguno modificarán sus actuales propósitos.

»Tiene trazado su plan dentro de las negociaciones, y en su programa parlamentario no ha de desviarse, ni con impaciencias ni con provocaciones, del camino que se trazó desde el primer día, del cual, repito, no se desviará en nada.»

#### **Decretos de Romanones sobre enseñanza.—**

Entre los decretos sometidos á la firma del Rey por el señor Conde de Romanones en esta fecha, había dos interesantes, referentes á los servicios técnicos y administrativos de la enseñanza primaria, como preparativos de la gran transformación que se proponía llevar á las escuelas públicas y á los demás ramos de la enseñanza.

Esos dos decretos trataban, respectivamente, de la

Inspección y de las Secciones provinciales de Instrucción pública.

La reforma de la inspección de la enseñanza alcanzaba á todos los ramos.

En la enseñanza primaria, se aumentaba el número de inspectores en cincuenta, con lo cual se la duplicaba próximamente.

**DIA. 29.—Bombas en Barcelona.—Hallazgo de dinamita.**—En una casa de la calle de Poniente, de Barcelona, se realizó en esta fecha un registro, que dió por resultado el hallazgo de 25 cartuchos de dinamita, cuyo poseedor fué detenido.

Se llamaba Francisco Jordán Gallego, de veinticuatro años, natural de Jaén.

Confesó sus ideas anarquistas y se le probó que tenía relaciones con individuos de esta misma secta, en la provincia de Granada.

**Conferencia de Dato.**—En el salón de actos de la Exposición de Valencia, dió el Sr. Dato una conferencia ensalzando el retiro obrero y recomendando á éstos que se uniesen para ello sin mezclar la política.

Convino en la necesidad de llegar á un acuerdo entre obreros y patronos para armonizar el trabajo.

Dijo que el paro forzoso lo estudiaron en Madrid el Sr. Vizconde de Eza y otros hombres de talento, añadiendo que resulta ineficaz la cooperación de los Ayuntamientos, porque ésta viene á ser como una gota de agua para el sediento.

Reconoció el derecho á la huelga; pero se mostró enemigo de ejercitarla, porque el triunfo de los obreros por la huelga representa la industria hundida, que obliga á la emigración ó á que se sienta el hambre.

**Mella y D. Jaime.**—El elocuente orador tradicionalista D. Juan Vázquez de Mella, que, desde la muerte de D. Carlos, ejercía el cargo de Secretario político de Don Jaime, dimitió en esta fecha dicho cargo, dando como razón que necesitaba terminar algunos libros que tenía comenzados.



La opinión general creyó que tal determinación obedecía á diferencias de criterio con el pretendiente.

**DÍA 31.—La cuestión religiosa.—Importante Real orden del Conde de Sagasta.**—Viva todavía la emoción producida por el mensaje de los Prelados, el ministro de la Gobernación, Sr. Conde de Sagasta, contestó á ella con la siguiente importantísima Real orden relativa á la inscripción en el registro de las Ordenes religiosas no concordadas.

«Pública es la discrepancia que, á raíz del Real decreto de 19 de Septiembre de 1901, surgió entre el Gobierno de Madrid y la Sede Apostólica, acerca de cuáles Ordenes y Congregaciones religiosas debían considerarse exentas de la observancia de aquel decreto y de la ley de 30 de Junio de 1887, como comprendidas en la excepción que establece el núm. 1.º del art. 2.º de la misma. Estimó útil la Potestad civil, entre tanto que la diferencia se ventilaba y resolvía, regular la aplicación de dichos preceptos por la Real orden de 9 de Abril de 1902, la cual estableció que las Asociaciones y Congregaciones religiosas de carácter regular ó monástico, previamente autorizadas por el Gobierno, exhibieran ante los Gobernadores el documento original de autorización; que las Asociaciones de la misma índole no previamente autorizadas por el Gobierno presentarían su solicitud de inscripción, mediante la exhibición de la aprobación canónica de la Autoridad eclesiástica y de la lista de las personas que las compusieran, con expresión de si habían recibido ó no las órdenes sagradas, y de las que ejercieran cargo, autoridad ó administración; que las Asociaciones de todas clases que se creasen en adelante, se atenderían á las disposiciones de la ley de 30 de Junio de 1887 y á las facultades que la misma concede á la Autoridad gubernativa; que lo dispuesto sobre Asociaciones que cuenten entre sus miembros ó reciban temporal ó permanentemente á súbditos extranjeros se cumpliera con el rigor que estaba mandado, y, en fin, que las Asociaciones y Congregaciones religiosas que ejercieran alguna industria, se inscribiesen sin pérdida de tiempo en la matrícula de la contribución industrial.



»Contenidas están en el programa del actual Gabinete, de acuerdo con las aspiraciones de la inmensa mayoría del país, la revisión de ese régimen, que, no obstante su carácter de provisional, dura hace ocho años; la reducción por procedimientos adecuados del excesivo número de Ordenes y Congregaciones religiosas en España y su sujeción á normas, conforme á su naturaleza y á las prerrogativas del Poder público. Mas entre tanto que á ese resultado se llega, y sin prejuzgar la situación futura, es lógico que el Gobierno considere, no ya como un derecho, sino como una rigurosa obligación, el ejercicio de las facultades que la Real orden de 9 de Abril de 1902, que acaba de extractarse, atribuye á la Autoridad civil.

»En su consecuencia,

»S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer:

»1.º Si alguna Asociación religiosa de las fundadas ó establecidas antes del 9 de Abril de 1902 no hubiera cumplido con los requisitos de la Real orden de aquella fecha, procede aplicarle lo consignado en el apartado C y párrafo 5.º de la regla 1.ª de la misma, por carecer tales Asociaciones, conforme á la letra de la mencionada soberana disposición, de existencia legal.

»2.º Puesto que la regla 2.ª de la citada Real orden manda aplicar el art. 2.º del Real decreto de 19 de Septiembre de 1901 á las Asociaciones que se creen en adelante, ateniéndose á las disposiciones de la ley de 1887 y á las facultades que la misma concede á la Autoridad gubernativa, hará V. S. observar, por las Asociaciones religiosas fundadas ó establecidas con posterioridad al 9 de Abril de 1902, los requisitos previstos por la mencionada ley y usando por su parte las atribuciones que le incumben; y

»3.º Idéntico estricto cumplimiento dará V. S. á la regla 3.ª de la Real orden que manda observar el art. 3.º del Real decreto de 19 de Septiembre de 1901, en lo que concierne á las Asociaciones que cuentan entre sus miembros ó reciban temporal ó permanentemente súbditos extranjeros.

»De Real orden lo digo á V. S. á los fines que se expresan. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 30 de Mayo de 1910.—*Merino*.—Sres. Gobernadores civiles de todas las provincias.»



Al felicitar algunos periodistas al Sr. Canalejas por la anterior Real orden, aceptó la felicitación, añadiendo que si bien era una disposición modesta, marcaba la orientación del Gobierno en esta cuestión.

Recomendó la lectura del preámbulo de la disposición ministerial, que fué acordada en el último Consejo de Ministros, y terminó asegurando que su ejecución es el cumplimiento de la ley, que es forzoso imponer mientras ésta no sea reformada.

—No cumplidos tales requisitos—añadió—, se entiende que la Asociación religiosa que haya incurrido en tales omisiones, carece de existencia legal, y los Gobernadores tienen los medios coercitivos necesarios para su inmediata disolución.

Y así, en efecto, lo ordenó el Sr. Ministro de la Gobernación á los Gobernadores, autorizándoles para que, en cumplimiento de la ley de 1887, pudieran ir hasta la clausura de los centros monásticos y, si había lugar á ello, entregar sus individuos á los Tribunales.

La prensa seria, republicana y radical, aplaudió la Real orden, así como la prensa liberal. La conservadora no la combatió.



## MES DE JUNIO

---

**DIA 1.º—Moret y Canalejas.**—Próxima la fecha de la reunión de Cortes, el Sr. Canalejas insistió una vez más en su propósito de que el Sr. Moret ocupase la Presidencia del Congreso, y al efecto le visitó en su domicilio.

*El Imparcial*, perfectamente enterado á la sazón de todo cuanto se refería al Sr. Moret, dió, acerca de esta entrevista, las noticias siguientes:

«El Sr. Canalejas reiteró el ofrecimiento que el Gobierno hacía al Sr. Moret de la Presidencia del Congreso.

«Parece que refirió algunas frases del Sr. Conde de Romanones, reveladoras de que éste, más que ningún otro, deseaba que el Sr. Moret aceptase.

«El Sr. Moret repitió al Sr. Canalejas lo que le había manifestado en las dos ocasiones anteriores en que igual ofrecimiento le había dirigido: una negativa absoluta, pero un propósito firme de colaborar en la obra que el Sr. Canalejas acababa de emprender, respondiendo á las aspiraciones democráticas.

«Esta conferencia, en la que no se habló de cargos ni de personas, sino de ideas y de intereses morales, será acaso más eficaz para el porvenir de la España democrática que todas las combinaciones presentes y futuras en que se esfuerzan los unos y los otros.

«Despojado del Gobierno, después de éxitos rápidos y brillantes, en las condiciones que todos recuerdan, el señor Moret será, en el trance que se avecina, el más firme, el más poderoso y el más fiel aliado del Sr. Canalejas, si éste continúa en el camino emprendido. Las altas ideas juntan á los altos entendimientos.»



**DIA 3.—«El Imparcial» y la cuestión religiosa.**—El periódico *El Imparcial* hacía estos días una campaña ardorosa, empujando al Gobierno á ir adelante en la resolución de los problemas clericales. Véase lo que decía:

«Es preciso que el Gobierno, por un acto á que las disposiciones vigentes le autorizan, suspenda desde luego el funcionamiento de las Asociaciones religiosas que han probado su rebeldía á la Autoridad nacional dejando de cumplir preceptos tan sencillos y tan fáciles como la inscripción en los Registros de los Gobiernos civiles.

»Y es preciso, además, que el primer proyecto que se presente á las nuevas Cámaras sea la ley de Asociaciones religiosas.

»Sin eso, no se habrá conseguido cosa alguna, y el Sr. Canalejas no logrará el ambiente de opinión democrática que le es necesario para triunfar ó para ser dignamente vencido.»

**DIA 4.—Los obreros sin trabajo.**—Llamaba la atención el gran número de obreros—ó llamados tales—que recorrían las calles de Madrid en grupos, pidiendo limosna por falta de trabajo.

Ni en esta época se habían presentado ningún año, y jamás habían sido tantos en número.

En este asunto había mucho que estudiar. Varios de los manifestantes eran vendedores de periódicos avanzados, que acudían á aumentar el número de los peticionarios.

Véase cómo relataba un periódico la escena representada en esta fecha:

«Como de costumbre, acudieron hoy al Ministerio de Fomento numerosos obreros en busca de trabajo, que se facilitó á 487.

»Por cierto que la cuestión está dando origen á muchos abusos, pues no todos los que se presentan son obreros verdaderamente necesitados.

»Una prueba de ello es lo ocurrido en el despacho del

Director de Obras públicas, cuando se hallaba éste hablando con la Comisión que subió á visitarle.

«El Sr. Gómez de la Serna dijo que, según sus noticias, entre los obreros había algunos colocados en varios sitios, «y yo sé—añadió—que entre los de la Comisión hay uno que es portero de una casa».

«—Sí, señor; un servidor—contestó, sin darse cuenta, el aludido.

«Como había más obreros que papeletas de trabajo repartidas, se les dijo que podían ir al Canal de Isabel II, donde seguramente hallarían colocación; pero todos se negaron á ello, porque quieren trabajar en la población.»

En efecto, hubo día que, de 200 individuos que cogieron papeletas para ir á trabajar, sólo siete se presentaron en el tajo.

**DIA 5.—La Conjunción republicano-socialista.—Pablo Iglesias y Melquiades Alvarez.**—Verificóse en esta fecha un mitin de Unión republicano-socialista en el Frontón Central, con objeto de protestar contra lo que ellos llamaban atropellos electorales cometidos contra los candidatos republicanos que no trajeron acta.

Lo notable de este acto, lo que le dió carácter é importancia, fué, aparte las declaraciones radicalísimas del jefe socialista, Sr. Iglesias, la asistencia y las manifestaciones revolucionarias del Sr. Alvarez, que había estado siempre tan alejado y tan sospechado de los elementos radicales.

Hablaron varios oradores, entre ellos, muy elocuentemente, el Sr. Dicenta, y le siguió el Sr. Fernández del Pezo, el cual suplicó á D. Melquiades Alvarez que dijera si caben en la Monarquía sus gubernamentalismos anteriores, y pidió que el orador asturiano abrazara á Pablo Iglesias.

**ABRAZO SIMBÓLICO.**—Correspondiendo á dicha invitación, D. Melquiades Alvarez abrazó al *leader* del socialismo español. La concurrencia prorrumpió en aplausos delirantes, que duraron algunos minutos.



Después del Sr. D. Tomás Romero, habló el Sr. Iglesias, el cual dijo:

«No venimos á hablar de la derrota como nota pesimista. Esto nos enardecerá más y más para persistir en la lucha. Esta ofensa la vengaremos en el Parlamento; pero es poco. Hay que demostrar, todos juntos, mayor energía, más decisión para derrocar el régimen. (*Aplausos.*) Este cuenta ya con pocos defensores. Los republicanos que creían que la Monarquía era susceptible de liberalizarse, habrán visto ya que esto es imposible. Tampoco es posible que la Monarquía sea derrocada sin la revolución.

«La pequeña burguesía es republicana, y hay también en la plutocracia muchos que no ven garantía ninguna en el actual régimen, cada vez más debilitado. Porque dentro de esas fuerzas que la Monarquía tiene, muchos monárquicos vienen limitándose á respetarla; pero no la defienden. Con la Monarquía no está conforme nadie.

«Pero aunque sus fuerzas son escasísimas, no hay que dejarse engañar por la candidez, sino dar la batalla definitiva, fuerte y pronto. Estamos dentro de la legalidad; en casos extremos, por virtud de la mala obra política, llegaremos á la violencia, produciendo un levantamiento general del país que barra por completo lo existente.

«Hay que recordar cómo vino al Poder el actual Gobierno. Lo positivo y real es que Canalejas subió para que cesara la *implacable hostilidad*; para que los radicales no triunfasen; para servir á los reaccionarios y á la Monarquía. Todo eso del decreto no vale nada. No habrá reforma de carácter social ni afrontará la cuestión clerical. Para todo esto es indispensable que desaparezca la Monarquía. No hay que ir por donde Canalejas quiere llevarnos. El decreto es sólo para intentar distraer la atención de los radicales. Contra el clericalismo, la República.

«Nuestra labor en el Parlamento y fuera de él debe dedicarse á contar el escaso tiempo que le resta de vida á la Monarquía. Si no hay unión y grandes y unánimes deseos de persistir en la lucha radical, de nada servirá el abrazo que acabamos de darnos Melquiades Alvarez y yo.» (*Ovación estruendosa.*)

DISCURSO DE ALVAREZ.—Los concurrentes aplaudieron de un modo frenético al orador asturiano, al levantarse á hablar.

«Habéis escuchado—comenzó diciendo—á los vencidos en las últimas elecciones. Todos se han quejado contra el Gobierno, por un espíritu de justicia. Hay que lamentar que un Gobierno que se llama demócrata pudiera engañar á los republicanos. Vencidos y vencedores estamos satisfechos.

«Hemos luchado contra la plutocracia, contra los liberales y los conservadores, como fruto de otras conquistas. Estamos proscritos del Poder hace cuarenta años. Muchos republicanos se separaron de su campo por rencillas personales. Sin embargo, el entusiasmo es cada vez mayor, y la lucha, más entusiasta.

«Nos acompañan á los republicanos los socialistas, á quienes muchas veces combatí, admirando su disciplina y su desinterés. ¡Ojalá se instaurase la República social, basada en la soberanía del trabajo!...

«No deben extrañaros estas mis manifestaciones de ahora. Yo he sido pregonero de cuanto deseaban los liberales, los republicanos, los socialistas y cuanto signifique elementos de progreso.

«Aquellas propagandas fracasaron, porque en algunas filas abundan los débiles y los traidores, mientras haya un régimen que los tolere y los apoye.

«Hoy están con nosotros no sólo los obreros, sino también los intelectuales y los burgueses.

«¿Queréis que haga confesión? (*Muchas voces: ¡Sí, sí!...*)

«Con toda franqueza diré mi pensamiento.

«Necesitamos acrecentar y consolidar nuestro crédito. Hay que extremar el desinterés, el patriotismo y, á ser posible, la prudencia. (*Rumores.*)

«Hay que ser prudentes, porque la prudencia es una virtud; no hay que buscar el motín callejero. (*Más rumores.*)

«El desinterés es el mayor crédito para servir intereses y compromisos. Hay que ser patriotas.

«Dentro del partido republicano deben existir dos tendencias definidas y contrapuestas: una, que mire al 'por-



venir y recoja hasta las mayores audacias de la vida colectiva, hasta las mayores audacias de pensamiento. Otra, conservadora, que mire á las realidades del presente más que á las esperanzas del porvenir.

»Por mis ideas de siempre y por temperamento y por mi conducta, pertenezco á esta gubernamental. Lleguemos á formar partido gubernamental, pues éste no llevará al país turbulencias de ningún género.

»No creáis que por ser gubernamentales somos enemigos de toda reforma.

»Quiero decir que la República tendrá que mantener profundo respeto á intereses legítimos, para que no se la crea expoliadora y anárquica. Necesitamos mantener el ejercicio de todos los derechos.

»Hay que modificar la estructura del Estado, no con desmesura, sido con corrección. La reforma hay que hacerla. Vamos muy á la zaga del mundo civilizado. Nada seremos hasta que tengamos los respetos de las naciones civilizadas. Hay que hacer mucho. (*Una voz: ¡Que se va la gente, D. Melquiades!*) (*Grandes rumores.*)

»Hoy, el de la pedagogía es el primer problema nacional. Bajo su influjo hay que reconstituir un pueblo fuerte, para que llegue á imponer su voluntad y su idea.

»Hay que llevar á la jurisdicción ordinaria el conocimiento de delitos que torpemente se entregaron á la jurisdicción militar. Hay que modificar esta jurisdicción.

»Tenemos que regenerar la reforma de la Hacienda, de que es base la plutocracia.

»Y sobre esto y simultáneamente, secularizar la vida del Estado, la libertad de cultos y el matrimonio civil. (*Grandes aplausos.*) Hay que ir á la disolución de las Ordenes monásticas y la implantación de la escuela laica. (*Más aplausos.*) Porque no es bien que esas Ordenes se apoderen de las conciencias.

»Los gubernamentales hemos dado la mano á todas las avanzadas, hasta al socialismo.

»Y yo no di jamás un gran valor á la forma de gobierno. Creí que la Monarquía había de reaccionar ante sus quebrantos. Me equivoqué en mis vaticinios. No se reconcilia con el pueblo. Busca apoyo en la Iglesia y en el Ejército. ¡Qué obcecación!... ¡Qué demencia!...



«La Iglesia, cuando se aparta de su misión y sirve intereses de régimen político, su desprestigio es inevitable.

«No concibo que la Iglesia católica, con su dogma permanente, se asocie á intereses de instituciones políticas.

«Yo apoyo al Ejército, y dígolo alto, porque ya no es aquella guardia pretoriana de otros tiempos, en que servía ambiciones ó locuras de los Reyes. Es la Nación armada, con la disciplina por virtud y el honor como bandera...

«No puede insubordinarse sirviendo intereses más ó menos legítimos de los partidos, porque se deshonraría. Tampoco puede ser instrumento contra el pueblo, porque del pueblo vive. Hay que enaltecerle y amarle, porque su gloria ó su desprestigio es el desprestigio ó la gloria nacional. Hay que exigirle neutralidad en las contiendas políticas. (*Aplausos atronadores.*)

«Hay que recordar la frase de tiempos de Luis XIV: *Ultima ratio regu*, y el Ejército, parodiando á Richelieu, debe repetir la frase.

«I a Monarquía, para galvanizarse, necesitaba de todas las aspiraciones é ideas, por disolventes que pareciesen. Es lo menos que podía exigirse.

«La Monarquía representa la depauperación del pueblo español, que vive triste, sin alegría, sin alientos, tumbado al sol, sin voluntad para nada.

«La Monarquía echa á Moret; Maura es quien manda, y Canalejas quien gobierna.

.....  
 «Si viéramos que establecía por decreto la enseñanza neutral en las escuelas, y la libertad de cultos, y el matrimonio civil, momentáneamente olvidáramos agravios para ir á él. Pero no nos engañará.

«Pasaré el período liberal sin cumplir sus promesas; después vendrá un Gobierno militar, para tranquilizar los espíritus, y después querrán que venga Maura.

«Nosotros, aliados con los socialistas, lucharemos por los intereses de la libertad y de la Patria, y habremos por decir que no hay redención para España en la Monarquía.

«Y los liberales habrán de pasar el Rubicón y venir á nuestro campo, y exclamar con el General romano: *«Alea jacta est: la suerte esta echada.»* (*Ovación grandísima.*)



Muchos comentarios se hicieron á este acto del Sr. Alvarez. Los republicanos—naturalmente—los que más le habían denostado antes, le aplaudieron y concedieron grandísima importancia.

Pero no fueron sólo los republicanos. Todos los elementos que combatían al Gobierno dieron importancia extraordinaria al discurso del Sr. Alvarez.

*El Imparcial* dijo:

«El discurso que ha pronunciado ayer Melquiades Alvarez es un documento histórico, es una señal de los tiempos, es un eco de la tronada que, á lo lejos, suena; es un resplandor eléctrico de tempestades que estaban previstas. Porque nadie tiene derecho á sorprenderse del suceso. Jamás se ha advertido con tanta exactitud la aparición de un peligro.

«Ni durante el reinado de D. Alfonso XII, ni durante la regencia de Doña María Cristina se dió el caso de que los republicanos que se acercaban al campo monárquico se vieran obligados á retroceder al punto de partida. Ahora es cuando un movimiento inicial de aproximación se trueca bruscamente en fragoroso retorno á las tierras nativas, donde la violencia promete represalias á los desengañados.»

En cambio, *La Mañana* le combatió duramente, y varios periódicos convenían en que el Sr. Alvarez había comenzado su discurso como hombre de orden, pero el auditorio le arrastró y hubo de forzar la nota radical para sacar aplausos.

**DIA 8.—La confianza de la Corona.**—Próxima la apertura de las Cortes, y como los enemigos del Gobierno insistieran en que éste encontraba inconvenientes para llevar á cabo su programa, el Sr. Canalejas, en el Consejo celebrado bajo la presidencia del Rey, expuso la situación política en relación con los problemas pendientes de solución, incluso el religioso.

Según el Presidente, todo ello mereció la plena y explícita aprobación del Monarca.

—Por lo tanto—añadió—, no hay motivo alguno para

poner en duda la completa y absoluta confianza que S. M. me ha dispensado desde que me confió el Poder.

Un periodista le preguntó si le era posible ampliar estos informes; pero el Sr. Canalejas repuso:

—Con lo dicho basta. Hemos hablado de las cuestiones pendientes y de la religiosa, y todo ha merecido la aprobación del Rey.

Y así era, en efecto, pues el Monarca se mostró muy de acuerdo con todos los planes y propósitos de su Gobierno.

**Crisis parcial.—Burell, ministro.**—Habiéndose acordado en Consejo de Ministros la designación del señor Conde de Romanones para la Presidencia del Congreso (indicación hecha, en primer término, por D. Manuel García Prieto, cuyo nombre sonó como candidato, y á quien todos, efectivamente, reconocían condiciones relevantes para tal puesto), hubo necesidad de cubrir la vacante que en el Gobierno dejaba el Sr. Conde, ministro, á la sazón, de Instrucción pública.

No fué pequeña la lucha que tuvo que librar el Presidente del Consejo para designar candidato, pues los afectos y los intereses se contrabalanceaban en su ánimo; pero decidióse por el nombramiento de D. Julio Burell, ilustre escritor, genuina y brillante representación del periodismo español, en el cual contaba, merecidamente, tantos y tan grandes afectos, que puede afirmarse que por persona alguna hicieron los periódicos una campaña de simpatía tan grande y unánime como la hecha por el señor Burell.

Contribuyó á ello sin duda su condición personal, su sencillez y su compañerismo y, sobre todo, el hecho de ser el primer periodista que, sin haber sido propietario ni director de periódico alguno (1), solamente por sus méritos de escritor llegaba á tan alto y merecido puesto.

En esta fecha juró el cargo de Ministro, siendo por

---

(1) Fué director de *El Gráfico*; pero no era propiedad suya, y, además, duró muy poco tiempo, no llegó á tener importancia política, y la que tuvo fué perjudicial para el Sr. Burell.



ello felicitado unánimemente y objeto de banquetes y agasajos ofrecidos por sus compañeros de periodismo, que así le demostraron su afecto y su admiración.

El Sr. Burell llegaba joven todavía al Ministerio.

**DIA 9.—Radicalismos de D. Jaime.**—El Gobierno recibió en esta fecha las noticias siguientes, de sus agentes en París:

«Don Jaime ha ganado estas noches en el Círculo de la Prensa 30.000 francos.

»Para festejarlo, D. Jaime dió un banquete á sus amigos, que le trataron con grandes respetos, llamándole *Majestad*.

»Se habló de los asuntos de España, y especialmente de la actitud en que se ha colocado el Gobierno con relación á las Ordenes religiosas.

»Y D. Jaime exclamó:

»—No me extraña. Yo iría todavía más allá.»

La frase fué muy comentada y causó mal efecto entre los tradicionalistas.

**DIA 10.—Real orden sobre libertad de cultos.**—El Presidente del Consejo firmó en esta fecha y la publicó la *Gaceta* del 11, la siguiente Real orden:

«La interpretación que los Gobernadores civiles de las provincias habían de dar al art. 11 de la Constitución fué fijada por Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 23 de Octubre de 1876 en términos que, aun entonces, y á muchos, parecieron de menor alcance que la letra de la ley fundamental del Estado.

»De las cinco materias que la dicha Real orden trataba—concepto de manifestación pública, apertura de templos, enterramientos, escuelas, reuniones de cultos disidentes—, las tres últimas han sido después objeto de preceptos extensivos en general á cementerios, establecimientos de enseñanza y derecho de reunión, mientras que las dos primeras continúan reglamentadas por la referida disposición, no obstante la honda mudanza de sentimien-



tos é ideas en el transcurso de treinta y cuatro años y el creciente y universal avance del espíritu de mutuo respeto y tolerancia de las confesiones religiosas.

»Sin duda que continúa justificada la regla tercera de la Real orden que obliga á los que funden, construyan ó abran templos destinados á cultos distintos de la religión del Estado á ponerlo previamente en conocimiento de la Autoridad administrativa; y cierto, por otra parte, que la regla primera prohibiendo toda manifestación pública de semejantes cultos fuera del recinto del templo ó del cementerio, se ajusta al párrafo 3.º del art. 11 de la Constitución. Pero es asimismo evidente que al considerar manifestación pública «todo acto ejecutado sobre la vía pública ó en los muros exteriores del templo y del cementerio que dé á conocer las ceremonias, ritos, usos y costumbres del culto disidente, ya sea por medio de procesiones ó letreros, banderas, emblemas, anuncios y carteleros, la Real orden restringió inadecuadamente los efectos del precepto constitucional, cediendo á circunstancias y dificultades de momento.

»Apoyábase la Real orden en que, según el Diccionario de la Lengua, *manifestar* es «declarar, descubrir, dar á conocer alguna cosa oculta», y, por tanto, *manifestación pública religiosa* es «todo acto que, saliendo del recinto cerrado, del hogar, del templo ó del cementerio, declara, descubre ó da á conocer lo que en ellos está guardado ú oculto». A razones deducidas de este análisis gramatical añadía otras tomadas del art. 168 del Código penal, que reserva penas especiales á los promovedores y directores de ciertas manifestaciones públicas, y reputa tales á los que las inspiran con discursos, impresos, lemas, banderas, signos ó cualesquiera otros hechos.

»Mas hoy la docta Academia que cuida en España de la pureza y precisión de nuestro idioma concreta el concepto de manifestación en el orden social, definiéndolo como «reunión pública, que generalmente se celebra al aire libre, y en la cual las personas que á ella concurren dan á conocer sus deseos ó sentimientos». Antes de dictamen tan autorizado, el Código penal vigente cuando la Constitución se dictó, hacía sinónimos los términos de «reunión y manifestación», ó establecía entre uno y otro



la diferencia del género y la especie, y si castigaba á los promovedores de manifestaciones ó reuniones ilícitas, calificando de promovedores á quienes aparecieran inspirando los actos de las mismas mediante discursos, impresos, banderas, etc., era en atención al principio, que reputa culpable, no sólo á los autores materiales, sino también á los autores por inducción. Pero dicho se está que la inducción criminal no existe si el hecho á que se induce no es delictuoso; y como manifestaciones públicas, lo mismo en el sentido gramatical que en el jurídico, son las que se celebran al aire libre para demostrar ó expresar un sentimiento ó deseo colectivo de los concurrentes, y no cabe aplicar aquella denominación sin violentar su significado á otros actos que, por su carácter de aislados ó singulares, por la finalidad á que se encaminan ó por el lugar y forma en que se verifican, no caen dentro de dicho precepto, debe afirmarse que la Real orden de 1876 fué demasiado lejos al prohibir, en la vía pública ó en los muros exteriores del templo ó cementerio, todo acto, expresión ó signo que diera á conocer las ceremonias, ritos, usos ó costumbres de cultos distintos del de la religión del Estado.

»En consecuencia, y atendiendo á las razones que aconsejan dar al texto constitucional toda la amplitud que el mismo autoriza;

»Su Majestad el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer que la regla 2.ª de la Real orden de 23 de Octubre de 1876 quede derogada, y que, en lo sucesivo, á los efectos del artículo 11 de la Constitución, y sin perjuicio de lo legislado sobre el derecho de reunión, habrá de entenderse que no constituyen «manifestaciones públicas», y serán, por tanto, autorizados los letreros, banderas, emblemas, anuncios, carteles y demás signos exteriores que den á conocer los edificios, ceremonias, ritos, usos ó costumbres de cultos distintos del de la religión del Estado.

»De Real orden, acordada en Consejo de Ministros, lo comunico á V. S. para su publicación en el *Boletín Oficial* de esa provincia y para su exacto cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 10 de Junio de 1910.—*Canalejas*.—Sr. Gobernador civil de la provincia de...



Como se comprenderá, esta Real orden fué objeto de muchos comentarios. Muy censurada por las derechas, y, en realidad, poco agradecida por las izquierdas, que continuamente expresaban su desconfianza y su insaciabilidad. En el Consejo en que se acordó su publicación, el Sr. García Prieto (que la había redactado) dió cuenta de las impresiones de los representantes extranjeros respecto al nuevo criterio que determinaba la citada disposición.

También dió cuenta el Sr. García Prieto de lo ocurrido con el Nuncio de Su Santidad. En la tarde anterior tuvieron una entrevista el Ministro y el representante de la Santa Sede. Decía este último que el Gobierno debía limitarse á la negociación entablada con el Vaticano y dejar los demás asuntos que se relacionan con la Iglesia en el estado de derecho en que se encontraban. El señor García Prieto hubo de contestar que se trataba de un aspecto distinto y apartado totalmente del que era materia de la negociación, y el Gobierno procedía con arreglo al criterio que inspiraba su política.

El Nuncio de Su Santidad mostróse profundamente contrariado, y viendo que no alcanzaba concesión alguna del Ministro de Estado, se fué como en alzada en busca del Presidente del Consejo, con quien tuvo, en la estación del Norte, una entrevista un poco movida.

**DIA 12.—La situación de D. Jaime.**—Comunicaron de Bilbao:

«Desde la entrevista del Sr. Tedeschi con D. Jaime en Roma, en la que se hicieron algunas insinuaciones, la prensa ha venido insistiendo diariamente acerca de la situación poco halagüeña en que D. Jaime ha quedado desde la muerte de su padre.

»Don Jaime tiene en Bilbao íntimos amigos, y de éstos son los siguientes informes, que confirman lo ya conocido y añaden nuevos é interesantes detalles.

»La reciente visita de D. Jaime al Vaticano tuvo, á pesar de cuanto se ha dicho, carácter privado.

»Don Jaime fué á solicitar del Papa su mediación cerca de Doña Berta, para lograr la resolución de ciertos puntos de la testamentaria de D. Carlos, en los cuales el



interés del hijo de éste es no sólo personal, sino que está íntimamente ligado con el carlismo.

.....  
 «Con la herencia que le ha correspondido, D. Jaime á duras penas puede lograr una renta de 100.000 francos, escasa para vivir con el rango de realeza, y mucho menos para pensar en aventuras políticas.

«Esta situación explica perfectamente las noticias que han circulado estos días, en las cuales se dice que D. Jaime busca fortuna en el juego.»

**Alocución jaimista.**—Al mismo tiempo, el Sr. Feliú, representante de D. Jaime, daba una alocución, en la que decía lo siguiente:

«Conocedor como pocos—decía el Sr. Feliú, refiriéndose á D. Jaime—de la ruindad de los políticos radicales, sabe prever el cortejo de desdichas que á paso de carga se nos viene encima. Y su espíritu generoso y su españolismo ferviente recuerdan lo obligación que nos hemos impuesto los tradicionalistas de matar la revolución el día en que el sectarismo y la masonería quieran convertir á nuestra Patria amadísimá en inmensa bacanal ó en teatro de brutales persecuciones político-religiosas.»

El documento terminaba recomendando á los jaimistas que formen una piña de corazones, cada día más subordinados á la voluntad y á las órdenes del caudillo.

**DIA 13.—Reunión de las mayorías.**—Verificóse este acto, que fué muy importante, en esta fecha, en el salón de sesiones del Senado.

El presidente del Consejo, Sr. Canalejas, pronunció un discurso-programa, cuyos principales párrafos fueron los siguientes:

«Yo, señores, perdonadme si hablo de mí más de lo que debo y merezco, he venido á ocupar este puesto por unas horas, ó por unos días, ó por unos meses, por el tiempo que fuere, á dirigiros en la presente etapa de la política liberal, y he presenciado, más que presidido, unas elec-



ciones, con toda la significación que mi historia y mis compromisos atribuían á mi modesta personalidad. Al subir no rechacé, no he arrojado de mí, como lastre pesado, mis consagradas obligaciones de aquel patrimonio moral de mis escritos, de mis discursos, de mis campañas parlamentarias; no, todo eso lo atesoré cuidadosamente en la oposición para pródigamente gastarlo en el Poder. Cien veces, yo lo he escuchado y vosotros oído, se consideraba que un hombre que en el seno del partido liberal había ostentado la representación radical, radicalísima, que yo jamás encubri, era poco menos que incompatible con la alta posición que la bondad de S. M. me ha otorgado. Señala, pues, mi modesta persona el hecho incontestable, sólo por los adversarios de la Monarquía mañosamente contestado, de que todos los hombres y todas las ideas tienen acceso al Poder, y por la voluntad regia pueden dirigir y presidir la política española, pueden formar y constituir Gobierno. Claro es que con aquellas limitaciones del respeto á los principios y bases fundamentales del orden social y constitucional que se imponen á la conciencia de quien los acepta.

.....  
»¿En qué circunstancias, Sres. Diputados y Senadores, se encuentra el partido liberal? ¿Por qué profundas crisis atraviesa la Nación española?

»Pese á nuestro buen deseo, por la efímera existencia que alcanzan en España las situaciones políticas, por este continuo renovarse de los Parlamentos, por este fatigoso suceder de los Gobiernos.

»Es el hecho que las esperanzas de una restauración nacional no se han realizado, que si algún intento, si algún ensayo, más ó menos feliz, más ó menos dichoso, se ha ofrecido á la consideración pública, fué fragmentario, discontinuo, heterogéneo, y no consiente, no tolera la rapidez vertiginosa, el adelanto de los pueblos, esta pasividad que suena á decadencia; no es posible ostentar los lemas de grandes aspiraciones colectivas sin desenvolverlas energicamente con prácticos medios.

»Servicio obligatorio, no teniendo cuarteles; instrucción obligatoria, y no contamos con escuelas; ansia de gozar de personalidad en el mundo para la política exte-



rior, y no tenemos ni Ejército, ni Armada, ni defensa nacional. Nos lamentamos de falta de exportación, sin haber acrecentado nuestro mercado interior. Tanto lamentarse de las crisis agrícolas, sin haber ensayado siquiera la constitución del crédito; tanto hablar de la situación de las clases populares, sin haber procurado, por hondas reformas de carácter práctico, positivo, el ahorro, el seguro, los poderosos medios por los cuales la Hacienda económico-jurídica del Estado puede influir y despertar la energía de los pueblos. Todo eso, Sres. Senadores y Diputados, hay que emprenderlo sin demora; nosotros lo deseamos; yo, en nombre de mis compañeros, lo profeso con toda sinceridad.

»Pero acometerlo todo á un tiempo, esperar realizarlo simultáneamente, no sucesivamente, aparte de los alienos de que yo carezco, y que otro que pueda reemplazarme tendrá, exige una gran apelación al espíritu y sacrificio de las clases directoras, al espíritu y sacrificio de las clases bien halladas con la situación presente, y reclama descargar sobre la próxima generación las consecuencias ineludibles del esfuerzo financiero, económico, que supone el abordar semejante problema. No es posible, sin alterar, sin perturbar hondamente la nivelación y régimen de la Hacienda nacional, descargar á mansalva, sin meditarlo, sin preocuparse de las consecuencias, sobre uno ó varios presupuestos, el desarrollo de estas ideas.

»Tendremos necesidad de una apelación vigorosa al crédito nacional, propósito que jamás hemos encubierto; tendremos necesidad de una reforma tributaria, y claro está que la reforma tributaria ha de pesar más sobre los que *más tienen*; tendremos que atender á la exigencia ineludible de grandes sacrificios y abnegaciones para realizar nuestro empeño, y para todo eso ha de asistirnos, señores, aquel concurso de la opinión popular, estímulo indispensable é insustituible de la energía de los Gobiernos.

.....

»Nosotros hemos entendido y entendemos que el artículo 11 de la Constitución es perfectamente compatible con aquella pública ostentación de los signos, de los avisos, de las proclamaciones, de las ceremonias que en los

templos, en los cementerios, en los edificios de los cultos llamados disidentes pueda efectuarse; pero si esto lo hemos entendido y lo hemos proclamado por obra de nuestro convencimiento, entendemos también que esa es una declaración de un concepto fundamental, civilizador, que ningún partido ni ningún Gobierno ha de derogar; que ha de quedar perdurablemente, indefinidamente consignada en la historia de la legislación española; que es un postulado, repito, de la civilización contemporánea á que han llegado la conciencia y el pensamiento del pueblo español. (*Muy bien, muy bien. Aplausos.*)

.....  
 «¡Precepto constitucional, rectamente interpretado, y espíritu de la Constitución! Pues ¿no sois todos vosotros (los hombres encanecidos en el servicio de la Patria, que honráis y enaltecéis la comunidad gobernante, el partido liberal) los que habéis dicho cien veces que nosotros, que escuchamos vuestras lecciones; que nosotros, que seguimos vuestro consejo, hemos de interpretar la Constitución del 76 con el espíritu de la Constitución del 69? (*Grandes y prolongados aplausos.*)

«Pues esa es nuestra bandera, ese es nuestro compromiso de honor, esa es nuestra obligación. (*Prolongados aplausos.*)

.....  
 «No somos una solución de continuidad entre una y otra generación del partido conservador. No; tenemos derecho á la vida; la mía, en el Gobierno, podrá ser breve; la vuestra, en el Parlamento, será larga; necesitáis jefe más esclarecido, palabra más elocuente... (*Muchos señores: No, no. Grandes aplausos.*) Sí; el país, España, la democracia, el Rey, necesitan que estas Cortes se aproximen siquiera al término de su vida legal.

.....  
 «El partido liberal tiene que atender, con vigor y con energía, á una exigencia que tristes y desconsoladoras estadísticas presentan á nuestros ojos como la más apremiante. Porque está yermo en gran parte el territorio nacional, y está sin cultivar la mayor parte del cerebro español; porque está sedienta la tierra; porque está improductivo el suelo; porque está enfeudada, vinculada,



aforada, latifundiada (permitidme el neologismo), la tierra española, y hay que atender, con una política intensa, á la constitución económica del territorio nacional y á la constitución biológica y económica del factor humano nacional.

»Hay que atender, con otro mayor sentido que el que ofrece la mera divagación envuelta en los conceptos de las reformas sociales, á lo que ya constituye el estímulo de la legislación en todos los pueblos cultos, porque el *standard of life*, frase que dicen los ingleses, que no encuentra traducción apropiada en ningún idioma, pero que yo diré el mejoramiento de las condiciones de vida, el tributo prestado por los gobernantes á las fuerzas más activas, más acuciosas y numerosas de la sociedad, ése es un deber moral, ése es un deber jurídico y ése es un deber de conservación.

.....  
 »Cuando os hablo de normas legislativas, cuando os anuncie una reforma tributaria, en la que *ninguna persona jurídica* quedará exenta, en la que *ninguna mano muerta* quedará olvidada, en la que el principio *progresional* traerá á las realidades de la tributación esas ansias de reformas tantas veces preconizadas y nunca consentidas; cuando os hablo del servicio obligatorio, lema de este Gobierno; cuando os hablo de la supresión ó transformación rápida, pero sucesiva, del impuesto de consumos, enlazado con el problema de las subsistencias y garantido por aquellas instituciones que no disipan el ingreso del Erario infructuosamente, sino que lo incorporan á un mejoramiento del precio de las subsistencias; cuando os hablo del ahorro, del seguro popular contra el paro y tantas formas de la desdicha, digo normas legislativas; pero ahora quiero hablaros de normas de conducta del Gobierno.

»No estaríamos autorizados, no estaríamos capacitados para demandar de los elementos conservadores de la sociedad española la adhesión á este sentido, que á mí me parece (júzguelo cada cual como quiera, yo lo siento y he de practicarlo) profundamente radical, si no asegurásemos al mismo tiempo, Sres. Diputados y Senadores, aquel respeto inflexible á la ley, sin el cual las sociedades se di-



suelven y perturban; aquel culto inexorable del respeto á la ley, que hemos de imponer con todas las energías de nuestras convicciones y con todos los medios de que pueda sentirse asistido el Gobierno.

»Aseguraremos, garantizaremos el respeto á la Autoridad, con tanto mayor prestigio merecido y ganado, cuanto que son millares los ciudadanos españoles que por un indulto generoso, y que en realidad yo no sé si está dentro ó al lado de la Constitución (dígolo á los que rebuscan tanto los artificios constitucionales), por un indulto que tiene sabor de amnistía, hemos arrancado á las privaciones de la libertad y de sanciones del Derecho penal.

»Así inauguramos nosotros, señores, nuestro Gobierno.

.....  
 »El partido liberal debe dejar una indeleble huella en la historia de España; hay que procurar enérgicamente nuestra reconstitución económica, mental y social, y afirmar también nuestra personalidad en el mundo.

»Porque, señores, quien quiera nuestra grandeza ha de pensar también en la atribución de grandes recursos del Erario á los presupuestos de Guerra y Marina, á la defensa nacional, y eso por propio impulso de la voluntad, no por mera adulación á los elementos armados.

»Hay que engrandecer el espíritu; pero hay que robustecer también el cuerpo y las energías de la Nación.»  
*(Ruidosos y prolongados aplausos.)*

EL SR. MONTERO RÍOS.—Comenzó su discurso el señor Montero Ríos haciendo presente al Gobierno, y en especial al Sr. Canalejas, su gratitud por el honor que se le concedía nombrándole Presidente del Senado.

Afirmó que su agradecimiento era tan hondo, que se juzgaba obligado á ser el primer ministerial, proponiéndose servir al Gobierno con inquebrantable lealtad.

»Es preciso, indispensablemente preciso—agregó el Sr. Montero Ríos—, procurar á todo trance afianzar la cohesión de todos los elementos liberales, para que la obra del partido sea fructífera y provechosa al país.

»Para lograr esa cohesión trabajaré sin descanso, y el



día que me convenza de que no puedo conseguirla, ó de que soy una dificultad para realizarla, dejaré á otros libre el campo para que lleven á efecto esa labor, urgente y necesaria.»

Contestó al Sr. Montero Ríos el Jefe del Gobierno, dándole las gracias, é hizo la propuesta de las personas que habían de constituir las Mesas de ambas Cámaras.

EL CONDE DE ROMANONES.—El nuevo Presidente del Congreso empezó, como el Sr. Montero Ríos, agradeciendo al Gobierno la honra que se le dispensaba.

«Temo—dijo el Sr. Conde de Romanones—no acertar con el cumplimiento estricto del deber.

»No he tenido jamás miedo en la política; pero hoy le tengo, por comprender la grave responsabilidad que el cargo lleva, y, por otro lado, mi insuficiencia; pero me alienta la esperanza de que esta mayoría me prestará una ayuda completa.

»Me hace el efecto la Presidencia del Congreso, de esos grandes balcones, á los cuales puede faltar la barandilla y de los que se cae al primer descuido que se tenga.»

Dedicó á continuación un recuerdo al Sr. Moret, diciendo que para que éste ocupara la Presidencia del Congreso, estaba él dispuesto á dejarla en cualquier instante.

«Hay que dejar todo pesimismo—añadió—, y marchar unidos con el ilustre Jefe del Gobierno, para conseguir los ideales de democracia y libertad que debe sustentar el partido liberal y que es necesario que lleve á cabo.

»Ofrezco cooperar á esta labor y mantener fielmente los prestigios del Congreso, sometiéndome por entero, en la dirección de los debates, á la más escrupulosa imparcialidad.» (*Aplausos.*)

El acto fué importante.

El total de Senadores y Diputados adheridos y presentes á la reunión de las mayorías fué el de 440.

Estaban presentes los exministros Sres. Weyler, Lu-

que, Gasset, Alba, Concas, Suárez Inclán, Alvarado, Celleruelo, Groizard, Duque de Veragna, Cortezo, Salvador, Dávila, Navarro-Reverter, Santa María de Paredes, Gullón, Gimeno, Capdepón, Martínez del Campo, Conde de Romanones y Mellado.

No asistieron, por hallarse enfermos, los Sres. Conde de Sagasta y García Prieto, ministros, respectivamente, de Gobernación y de Gracia y Justicia.

Conforme se había anunciado, el Sr. Moret no asistió á la reunión; pero aconsejó á sus amigos que concurrieran, y en caso de que esto les fuera imposible, que enviaran su adhesión.

El discurso del Sr. Canalejas fué calificado de pesimista, demostrando falta de confianza en el Poder. La prensa llamada independiente no le recibió bien, y durante todo el día y los siguientes, se habló de crisis inmediata y amplia.

#### **La cuestión religiosa.—Protesta de Roma.—**

Se confirmó oficialmente la noticia, publicada por la prensa, relativa á la enérgica protesta enviada por el Vaticano al Gobierno con motivo de la Real orden sobre las religiones disidentes.

Al saberse en el Vaticano que el Gobierno español estaba dispuesto á publicar la Real orden en cuestión, parece que se hicieron indicaciones al Sr. Ojeda y al Nuncio en Madrid para que manifestaran al Gobierno que la Santa Sede veía con profundo disgusto la adopción de semejante medida, y que, por tanto, debía desistirse de su publicación.

Estas manifestaciones venían rebozadas en los consiguientes anuncios—pudiera decirse amenazas—de que la Real orden iba contra la Iglesia, y que por ser así, traería consigo males, perturbaciones y grandes trastornos en el país, á más de considerarlo el Vaticano como un acto no ajustado á las buenas reglas diplomáticas, toda vez que había entabladas unas negociaciones.

En el ánimo del Gobierno no hicieron mella estas quejas, observaciones y protestas de la Curia romana, y la Real orden se publicó en la *Gaceta* el día acordado de antemano para ello.



Tal actitud del Gobierno irritó aún más al Vaticano, y de ahí que su Nota de protesta estuviera redactada con esa energía de que hablaban los periódicos de Roma dependientes de la Santa Sede.

El Gobierno, al recibir por conducto del Nuncio la protesta, la estudió debidamente, y á las seis horas iba camino de Roma la contestación.

La Nota del Gobierno decía, en síntesis, que la Real orden sobre los cultos disidentes en nada se relacionaba ni tenía que ver con la reforma del Concordato, que era la materia á negociar. No existía, por tanto, incorrección diplomática ni de otra especie.

A continuación afirmaba el Gobierno: «se trata de la interpretación de un artículo de la Constitución del Estado; de un asunto que es de orden interior de España, privativo de sus Gobiernos y sin conexión con las leyes concordatarias que obliguen á consulta, trato ni negociación de clase alguna con la Santa Sede».

**Felicitaciones.**—El Sr. Presidente del Consejo, recibió el siguiente telegrama:

*«Valencia, 12.*

«Los evangélicos de Valencia agradecen al Gobierno de S. M. el acto de justicia realizado con la publicación de la Real orden sobre libertad religiosa y, respetuosamente piden las reformas de las leyes para llegar á la plena libertad de cultos, que les iguale en su derecho á los demás españoles.

«En nombre de todos los evangélicos: *Vicente Mateu, Francisco del Toro, Juan Mir, Nicolás Bensori, Atanasio Llorens y José Butaller.*»

**DIA 14.—El Congreso y el Supremo.**—Se encontraban en esta fecha en el Congreso todas las actas protestadas que, con arreglo á la nueva ley, fueron remitidas al Tribunal Supremo y acerca de las que el alto Cuerpo había emitido dictamen.

El Tribunal proponía que fuesen anuladas las elecciones, con castigo de no tener representación parlamentaria.

ria en estas Cortes, en los distritos de Hoyos, Tudela y Molina de Aragón.

Fueron anuladas las proclamaciones hechas, y propuestos otros candidatos, en los siguientes distritos:

*Muhón*.—Traía el acta D. Federico Llansó, republicano. Se proponía la proclamación de D. Emilio Hediger, liberal.

*Sabadell*.—Traía el acta el Sr. Griera, liberal. Se proponía al Sr. Cruells, regionalista.

*San Clemente (Cuenca)*.—Traía el acta D. Constantino Careaga, liberal. Se proponía á D. Francisco Martínez Contreras, conservador.

*Cañete (Cuenca)*.—Traía el acta D. Bernardo Rengifo, liberal. Se proponía á D. Baldomero Martínez de Tejada, conservador.

*Fregenal de la Sierra (Badajoz)*.—Traía el acta Don Mariano Baselga, liberal. Se proponía al mismo.

El Tribunal Supremo pedía la anulación de las elecciones en Puigcerdá, Marquina, Vendrell, Belmonte, Trujillo, Guadix, Motril y dos puestos de la circunscripción de Oviedo.

No hubo proclamación de Diputados en Infiesto, Chantada y Becerreá, si bien en Chantada proponía el Supremo la proclamación del conservador Sr. García Leaniz.

**Composición del Congreso.**—Teniendo en cuenta los anteriores datos, el Congreso se componía de 215 liberales, con 222 actas, por ser dobles las de los Sres. Canalejas, Moret, Conde de Romanones, Gasset, Cobián, Armiñán y Fernández Latorre; de 109 conservadores, trayendo acta doble el Sr. Lombardero; de 37 republicanos, trayendo acta triple los Sres. Sol y Ortega y Álvarez (Don Melquiades); de ocho regionalistas, 10 carlistas, dos integristas y nueve independientes. Total, 404 actas.

**DIA 15.—Apertura de las Cortes.**—Con la solemnidad y el aparato de ritual, se verificó en esta fecha en el Congreso la apertura del Parlamento.

Veintiún cañonazos anunciaron la llegada de los Reyes al Congreso de los Diputados.

En el pórtico, se hallaban con anticipación, para reci-



bir á SS. MM., los Ministros y la Diputación de las Cortes. SS. MM. hicieron su entrada en el salón acompañados de los Ministros y Jefes de Palacio, precediéndoles los cuatro maceros, que se colocaron á la entrada del salón, y la Diputación de las Cortes, que llegaba hasta las gradas del trono.

La entrada de los maceros en el salón anunció la proximidad de SS. MM., y todos los concurrentes se pusieron en pie.

S. M. ocupó el trono; á uno y otro lado, los Ministros, y detrás de SS. MM., los Jefes de Palacio y las demás personas de la servidumbre.

Luego que SS. MM. tomaron asiento, lo tomaron en sus respectivos puestos los Sres. Presidente y demás individuos de las Cortes, y en seguida los asistentes á este solemne acto, permaneciendo en pie los Ministros y los Jefes de Palacio.

Inmediatamente, el Presidente del Consejo de Ministros entregó á S. M. el Rey el discurso de apertura de las Cortes, retirándose á su sitio.

S. M. lo leyó y lo entregó al Ministro de Gracia y Justicia.

Luego dijo el Sr. Canalejas:

—S. M. el Rey me manda declarar que quedan legalmente abiertas las Cortes de 1910.

Concluido este acto, y poniéndose en pie todos los concurrentes, SS. MM. salieron del salón, precedidos y acompañados en la propia forma que á su entrada.

Veintiún cañonazos anunciaron la salida de SS. MM. del palacio del Congreso.

**Discurso de la Corona.**—El discurso decía así:

«Señores Senadores y Diputados:

«Animado por sincera fe en este régimen de publicidad y de contradicción en que todas las voces pueden ser escuchadas y ningún esfuerzo patriótico queda jamás perdido, me dirijo á vosotros con la grata esperanza de que vuestra deliberación y vuestras obras han de conseguir, para honor y ventura de Mi reinado, un avance considerable en la restauración de las energías nacionales. El

arrastré de infortunios históricos y el planteamiento por la vida actual de tantos problemas como la amargan y complican, exigirá de vosotros tan graves y perseverantes cuidados, que difícilmente dejaréis de hallar, durante vuestra representación, un afán para cada día y una nueva labor como natural consecuencia de la ya terminada.

»Amistosas y cordiales son las relaciones de España con todos los países. La alta solicitud del Romano Pontífice y los sentimientos de filial consideración debidos á Su Santidad, hacen esperar que no se interrumpa la feliz concordia entre ambas Potestades, dentro del respeto mutuo de sus prerrogativas.

»La visita á esta corte de S. M. Fidelísima dió lugar á que se evidenciasen, una vez más, las simpatías del pueblo español hacia el lusitano. Mi viaje á Londres para asociarme personalmente, en unión de otros Monarcas y enviados de Jefes de Estado, al duelo de la familia Real y de la Nación británica, ha respondido asimismo al pesar causado en España por la muerte del ilustre Soberano Eduardo VII. Mi augusta tía la Infanta Doña Isabel, acompañada de preclaras representaciones, ha asistido, en mi nombre, á las fiestas dedicadas al centenario de su independencia por la República Argentina, y obtenido, con el homenaje más delicado á su persona, los testimonios entusiastas del vivo afecto de aquel país á la que fué un día metrópoli y es siempre Patria y hogar común de la raza española.

»La ausencia de autoridades y fuerzas de S. M. marroquí en las vecindades de Melilla, que en Julio último obligó á España á emplear con gloria sus armas para reprimir los desmanes de las tribus, sigue exigiendo la ocupación por nuestras tropas de una parte del territorio jerrifiano. Continúan entretanto las negociaciones con el Maghzen, á fin de obtener las debidas reparaciones y establecer en la comarca y en las demás regiones fronterizas de nuestras plazas un régimen que sea garantía eficaz y positiva contra ultrajes y perturbaciones. En el resto del Imperio, España, unida á Francia por vínculos de leal colaboración, persevera en prestar en los términos definidos por el acuerdo con las demás Potencias su concurso á las reformas que la situación reclama.



»La atención del Gobierno hacia los territorios coloniales en Africa se pondrá de relieve en convenientes resoluciones legislativas.

»Tras estas declaraciones con que se acredita el curso tranquilo y satisfactorio de nuestra política exterior, aparecen en gran complejidad otros problemas que suponen hondas transformaciones en la vida del Estado y en la vida social y estrechamente se relacionan con el porvenir de las fuerzas militares, con el desarrollo de la enseñanza, y en especial manera con la situación creada por la excesiva multiplicación de las Ordenes y Congregaciones religiosas. Acerca de éstas, Mi Gobierno se esfuerza en dar satisfacción al público anhelo para que se reduzcan y se sujeten, en su funcionamiento, sin menoscabo de su independencia en lo espiritual, secuela de la libertad de conciencia, á las normas civiles reguladoras del ejercicio del derecho de asociación. En ese sentido se han dictado instrucciones á los Gobernadores para el uso de las prerrogativas y cumplimiento de los deberes que derivan de la Real orden de 9 de Abril de 1902; se negocia un acuerdo con la Santa Sede sobre supresión de conventos y casas religiosas no indispensables á las necesidades de las diócesis, y, desde luego, se os presentará un proyecto de ley evitando el establecimiento de Asociaciones de esa índole sin autorización de la Potestad temporal mientras es reformada la ley de 30 de Junio de 1887, cuya modificación os será sometida oportunamente, y permitirá solucionar otros aspectos de un problema que tan hondamente preocupa á la opinión. Inspirándose, además, Mi Gobierno en el espíritu universal de la libertad de conciencia, ha dado al art. 11 de la Constitución toda la amplitud que su texto autoriza.

»Atención preferente habrá de obtener cuanto se refiere á la Administración de Justicia, para mejorar sus condiciones de organización, depurar los textos que aplica, abreviar trámites y disminuir su coste, haciéndola asequible á todos. En armonía con ese pensamiento, preparase la revisión del Código civil, la reforma del penal, de las leyes de procedimiento y, en relación con ellas, de la orgánica de Tribunales.

»También será objeto de reforma el régimen peniten-



ciario; para ello ha allanado el camino la reciente disposición que, equiparando los empleados del Cuerpo de Prisiones á los demás funcionarios del Estado, sustráelos á la dependencia de Ayuntamientos y Diputaciones.

»No incurrirá Mi Gobierno en olvido ni negligencia hacia los sagrados intereses que representan el Ejército y la Armada. El Ministro de la Guerra solicitará con gran diligencia vuestra cooperación de modo que, mediante un común movimiento de patriotismo, se llegue por parte de todos los ciudadanos útiles al servicio obligatorio y á la instrucción militar con la misma fuerza preceptiva. De igual modo os interesará en la pronta concesión de aquellos recursos necesarios á un Ejército fuerte y organizado con todos los servicios y elementos modernos indispensables para poder pasar fácil y rápidamente del pie de paz al pie de guerra.

»El Ministro de Marina á su vez persevera en el común propósito de renovar el material flotante y preocupase de facilitar la instrucción impuesta por el manejo de los nuevos barcos y de reorganizar los servicios dentro de la ley y de las necesidades públicas, dirigiendo en suma los sacrificios de hoy al poder naval de mañana.

»Sucesivos esfuerzos de diferentes partidos y Gobiernos han venido encaminando la política económica á fines de nivelación y normalidad. Si acontecimientos extraordinarios han podido producir desnivel aparente en la liquidación del anterior presupuesto y reflejarlo en el actual, la dotación con recursos adecuados—y para lo cual se os presentará el oportuno proyecto de ley—restablecerá la bien adquirida regularidad. Poder, cultura y riqueza serán los grandes objetivos de la reforma económica. La iniciación del nuevo régimen tributario que se entregará á vuestra deliberación atenderá, desde el primer momento, á la dotación de todas las necesidades ordinarias de los presupuestos y á los resultados económicos de los gastos extraordinarios, cuya ejecución asegurará plenamente. Inspiraráse la reforma en el principio de la justa distribución de las cargas públicas, armonizado con la capacidad económica de los contribuyentes. En tal sentido se os propondrá la transformación de los gravámenes sobre las sucesiones hereditarias y la modificación esen-



cial de las bases mínimas en que descansa la tributación personal, iniciando moderadamente, pero con resolución, la implantación del impuesto progresivo y suprimiendo exenciones establecidas en provecho de personas jurídicas, incompatibles con el principio de la generalidad del impuesto. Simultáneamente conoceréis de otra reforma: la del impuesto de consumos. Deséala con vehemencia el país, y en plazo breve alcanzará satisfacción, señalando prácticamente Mi Gobierno la orientación que se propone seguir en la reconstrucción de las Haciendas locales, procurando establecerlas sobre bases más sólidas y más justas que las actuales.

»Especial atención obtendrá el mejoramiento de nuestras relaciones comerciales, para dar el mayor impulso posible á la exportación de los productos patrios. A este propósito, proseguirán las negociaciones ya iniciadas con algunos países para la celebración de tratados, teniéndose muy en cuenta el estado general de nuestra exportación, con objeto de proponer inteligencias que aseguren la actual situación en los mercados más fáciles á la preponderancia de los productos españoles y sirvan de fundamento para ampliar los envíos á todas las demás Naciones en que aquéllos puedan alcanzar remuneradora colocación.

»Reciente la gran contienda sobre régimen municipal, Mi Gobierno afirma la bondad de la ley de 1887, pero no la declara intangible; antes considera necesaria su modificación, proponiendo mayores expansiones á la vida local y medios de adaptación á las nuevas necesidades sociales; substituyendo, en fin, en el procedimiento y competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa, la intervención tutelar de los Gobiernos por la acción jurídica de los Tribunales. Garantizar con discreta reforma de la ley Electoral de 1907 la expresión legítima del sufragio, ampliar recursos para consolidar el servicio, ya en notable progreso, del ramo de comunicaciones; salvar de aprovechamientos punibles la beneficencia particular; dar mayor impulso á la pública, con renovación de sus inservibles organismos; asuntos son éstos á cuya resolución habréis de veros pronto invitados, por la presentación de los respectivos proyectos. Y, sobre todo, el mejoramiento de las clases trabajadoras hará precisa la cooperación de



las Cortes para evitar en lo posible que aquéllas abandonen sus hogares, proporcionándoles rebaja en los precios de los artículos de primera necesidad y abaratamiento y salubridad en las viviendas.

«Orientado el Gobierno con sentido progresivo en ese orden, reconoce el derecho á buscar los medios de subsistencia fuera de España, y suprimiendo trabajos inútiles, ejercerá una verdadera acción tutelar en los países de destino cerca del emigrante, impidiendo, con inspección eficaz, las explotaciones y vejámenes del infortunio.

«En consonancia con los dictámenes del Instituto de Reformas Sociales, se reproducirán los proyectos concernientes á Contrato de Trabajo y de Aprendizaje, Habitaciones obreras, Cooperativas de producción y de consumo, Censo obrero, Oficinas de colocación, Seguridad é higiene en las industrias, y se reformarán del modo que la experiencia ha demostrado como indispensable, y de acuerdo con los informes de aquel Instituto, las leyes de Tribunales industriales, Accidentes del trabajo y Descanso dominical; así como aprovechando los estudios del Instituto Nacional de Previsión, dispónese el Ministro de la Gobernación á convertir en materia legislativa proyectos destinados á fomentar el ahorro de las clases modestas, elemento principal para llegar á los seguros contra el paro forzoso y á la Caja de Pensiones y Retiros.

«Por lo que se refiere á la salud pública, siguiendo la corriente iniciada en los países más cultos de Europa y América, en los cuales hállanse planteados los problemas que más importan á su existencia y bienestar en términos puramente higiénicos, de una higiene social antes desconocida, entenderán también las Cortes en una ley de Sanidad de amplios horizontes, dirigida principalmente al saneamiento de las ciudades y los campos.

«Considera también Mi Gobierno como cuestión primordial la de la enseñanza, y para su desenvolvimiento y nivelación con la cultura universal ningún medio será omitido: alcanzarán los de carácter material amplia consignación de créditos, y cuanto al sentido de las innovaciones urgentes, quedará á salvo, en los términos más solemnes, la independencia con que el Estado debe proceder, rechazando de sus escuelas el prejuicio y la coacción de los diferentes dogmatismos.



«En un orden concreto de intereses materiales, el Ministerio de Fomento habrá de recabar recursos bastantes para acudir al resurgimiento de las obras públicas, hidráulicas, forestales y agrícolas, y mediante otras resoluciones legislativas ó de propia autoridad, establecerá, con la creación de una Dirección general y la autonomía de las Cámaras de Comercio, organismos á propósito para completar el empeño confiado á las proyectadas Agencias de expansión en el exterior. Una prudente inspección de Bancos y Sociedades anónimas, un estudio asiduo en conformidad con el Ministerio de la Gobernación y el Instituto Nacional de Previsión para llegar al planteamiento de instituciones populares ya enunciadas, á la afirmación del crédito agrícola, al aumento de la policía minera y al auxilio de los Institutos dedicados á las obras hidráulicas, serán anuncios de mayores empresas, tales como las medidas jurídicas y económicas preparatorias de la parcelación de la tierra, respetando, naturalmente, los incuestionables derechos de la propiedad individual; pero teniendo muy en cuenta la función social, originada por la práctica de ese derecho mismo.

«Señores Senadores y Diputados: Largas jornadas de trabajo os aguardan y solicitan. En vuestras luces y en vuestra prudencia la Patria española pone sus grandes esperanzas de reconstitución; cierto estoy de que al solo pensamiento de realizarlas, os sentís con la necesaria resolución de merecerlas.»

S. M. el Rey leyó con voz clara y sonora el discurso que dirigía á las Cortes.

Se oyeron varios vivas á S. M. el Rey y á la Reina, contestados por los Sres. Diputados, y terminó el acto sin ocurrir incidente alguno.

MOROTE.—Al salir del salón de sesiones, S. M. el Rey encontró al antiguo republicano, ahora diputado monárquico, Sr. D. Luis Morote, en la puerta que da acceso al salón de conferencias; le saludó muy afectuosamente, estrechando su mano, y habló con él durante breves instantes.

Se censuró al Gobierno de que había tomado excesivas precauciones de orden público y hecho alarde de fuerza

en la ceremonia; pero es justo consignar que determinados elementos venían hablando, hacia días, de perturbar el orden.

Lo que alarmó á la opinión, y se le censuró mucho, fué lo hecho por el Ministro de la Guerra, el cual reunió en su despacho al Capitán general de la región, á los Generales y Jefes con mando en Madrid, para hablarles respecto de cuanto se venía anunciando.

Aludió á la posibilidad de que pudieran avecinarse circunstancias especiales, y para esa eventualidad les expuso sus juicios respecto de los deberes del Ejército, y trazó la línea de conducta á que éste habría de ajustarse.

Esto, repetimos, alarmó mucho la opinión, pues no había necesidad de tal acto.

**La opinión y el discurso de la Corona.**—Fué opinión general la de que jamás en labios de un Monarca se habían puesto ideas y conceptos tan liberales y avanzados. Las izquierdas, con ligera excepción, los recibieron bien.

*El Liberal* dijo:

«Las palabras que en boca del Rey ha puesto su Gobierno, son claras y rotundas.

«En rigor, á nada comprometen; pero lanzadas desde tal lugar y por tan conducto, suenan bien al oído. Agrada toda novedad sólo por el hecho de serlo, y novedad grande ha habido en la substancia y en el estilo del discurso de la Corona. Lleva éste en materia religiosa una dirección perfectamente determinada.»

*El Imparcial* le recibió con muchísima desconfianza, y las derechas, naturalmente, le combatieron con rudeza.

*La Epoca* dijo:

«Invoca el discurso de la Corona, en su final, no sólo las luces, sino también la PRUDENCIA de las Cortes, y eso no es una vana fórmula del ritual, sin duda, y como no lo es, en esa prudencia tendrá el Gobierno la más formidable resistencia á la realización de los que presenta como sus propósitos.»



«...Si el Sr. Presidente del Consejo de Ministros—dijo *El Universo*—no ha de conseguir tregua ni paz gobernando exclusivamente para la minoría revolucionaria, en cambio, concitará en contra suya la abierta hostilidad del resto de los españoles, de la mayoría de la Nación, que en legítima defensa de sus convicciones religiosas, en cumplimiento del deber ineludible que tienen como hijos de la Iglesia, en uso del derecho de ciudadanía, se aprestan ya á impedir por todos los medios á su alcance que los odios sectarios prevalezcan y atropellen la fe religiosa nacional.»

*El Correo Español*, en un artículo que titulaba «Guan-te arrojado y recogido», escribía:

«Canalejas, Magencio de estos días, nos provoca á decisiva batalla. La aceptamos; pero para librarla con éxito es preciso que todos los que sentimos arder la llama de la fe en el corazón nos agrupemos en torno de Constantino.

»La hora es suprema. Preparémonos á contestar á las provocaciones de Canalejas y de su teniente Maura—jabadicación incalificable!—con la altivez de hombres dignos y el valor de católicos inquebrantables.»

**Las minorías conservadoras.—Discurso de Maura.**—En esta fecha, se celebró, en el Círculo de la calle de San Sebastián, la reunión de las minorías conservadoras, ante las cuales pronunció Maura un elocuente discurso, cuyos párrafos é ideas principales son los siguientes:

LA LUCHA ELECTORAL.—«El partido conservador, en esta campaña electoral, ha dado gallarda muestra de sí; pero el último que debe adularle soy yo, y yo tengo que decir que la campaña electoral ha manifestado con evidencia la necesidad de atender más á su organización en todas las provincias de España; porque en muchas existe una inmensa fuerza conservadora, que por falta de organización se pierde sin dar el resultado que de ella tiene derecho á esperar la Nación española. Hay que adaptar la organización á las condiciones de la lucha presente, bien



diversas de como fué la lucha en los pasados tiempos. Hay que considerar que el partido conservador no vive solamente en las Cámaras y para intervenir en todas las contiendas electorales; el partido conservador ha de decidirse (yo para ello lo requiero) á una acción social intensa, constante, á fin de extender por todos los ámbitos de la sociedad española su influencia y recoger su aliento y su fuerza para producir energía política eficazmente aplicable á la gobernación del Estado. (*Aplausos.*)

LA POLÍTICA CONSERVADORA.—»Delante de este problema, de esta disconformidad de las leyes con las realidades de la vida nacional en la política, la disyuntiva es clara é ineludible: ó el partido conservador tenía que tomar el temperamento de reaccionar en las leyes para traerlas á la acomodación de la realidad, ó tenía que ponerse á impulsar la realidad para elevarla á los ideales que habían trazado las leyes. (*Muy bien.*) Lo primero significa traer cada partido al Poder toda una dote, con sus arras, de aportación de leyes, y hasta de Constituciones, y así se vivió hasta 1868; pero Cánovas, cuyo nombre no puede dejar de sonar en reunión semejante; Cánovas, fundador de este partido dentro del régimen actual, hizo la opción é hizo la opción contraria, y las leyes que había combatido considerándolas inadecuadas, injustas, equivocadas, una vez establecidas, tenían la promesa de que cooperaría lealmente á su implantación y de que haría sinceramente cuanto pudiera para que encarnaran en la realidad y fructificasen para el bien público. *Esa ha sido la conducta de Silvela, y esa ha sido nuestra conducta; nosotros no podemos tener otra, porque dejaríamos de ser el partido liberal conservador de la Monarquía constitucional.* (*Muy bien.*)

»Hizo esto el partido liberal conservador, con gran sacrificio de sus propias inclinaciones, de sus sentimientos, de sus intereses morales, y todavía es mayor sacrificio la merma que con ello se impone en una de sus funciones principales en el régimen, que es la atracción y la moderación de las extremas derechas, porque en la extrema derecha se nos reprocha todos los días la condescendencia y la transacción, y todos los días se escrupuliza sobre la graduación católica y la graduación conser-



vadora de este partido, olvidando todas las enseñanzas de la experiencia, todas las realidades de la experiencia cotidiana; olvidando que en España está el régimen parlamentario combatido por dos intransigencias radicales é irreductibles; que *en España no hay paz posible sin una transacción*, ni hay Nación sin paz, ni prosperidad sin sosiego y esperanza, ni libertad civil y política sin que los ciudadanos hagan el sacrificio de sus extremadas convicciones en aras de los intereses comunes, que es lo que representan los partidos políticos. (*Aplausos.*)

LA ÚLTIMA ETAPA LEGISLATIVA.—LOS PARTIDOS DE GOBIERNO.—RELACION CON LOS LIBERALES.—»Nosotros, en la última etapa, de que es más natural que hablemos, por ser la más reciente, con las leyes que hemos llegado á promulgar, con los proyectos que hemos sustentado, con toda nuestra conducta, con nuestra constante permanencia en las Cortes, hemos seguido fieles á la tradición del partido conservador, pugnando sin cesar, sin perder ocasión, sin retroceder un paso, por extender el ejercicio de la soberanía, por llamar á la vida pública á los retraídos, por llamar á los indiferentes, por respetar como no se han respetado jamás los derechos de los adversarios, por ser una garantía de todas las libertades, aplazando, con un sacrificio más, medidas que el principio de autoridad y las necesidades de gobierno desde el primer día requerían. (*Muy bien.*)

»Y yo no debo callar, puesto que no es inofensiva esta tergiversación y esa falsa opinión, que desertan de su puesto y no cumplen su deber muchos elementos que debieran advertir que les amenaza el impulso revolucionario de enfrente, y se contentan, ante las intrigas de los cortesanos del vulgo, con lamentarse en privado de las cosas que presencian, sin dar un paso para atajar lo que contra ellos va; olvidando que en la historia los trastornos, en sus vísperas, no han solido necesitar pedirles á las víctimas más que esa pasividad aumente. (*Aplausos.*)

»No hemos perdido del todo el esfuerzo con que constantemente procuramos llamar á los ausentes de la vida pública; pero hay que confesar que existe una distancia inmensa entre lo que debíamos haber conseguido y lo que se ha logrado. Pero á mí me preocupa más, es evidente-



mente más nocivo y peligroso, el error de aquella otra fuerza política, de aquella otra organización de fuerzas en partido, de aquel que comparte con nosotros los desvelos y las responsabilidades de la práctica constitucional. Este régimen no puede funcionar con un solo partido; este régimen requiere la pluralidad de partidos para que recoja cada cual aspiraciones de los diversos senos de la vida social y todos las aporten y procuren atemperarlas dentro del régimen, dentro de la Constitución, dentro de aquella convivencia y de aquella gran transacción de que antes os hablaba; pero eso ha de ser sin detrimento jamás de la solidaridad constitucional y del imperio de la legalidad, porque sin la una y sin el otro, sobre todo sin el imperio de la legalidad, ni ha habido Estado que subsista, ni ha habido sociedad que haya conservado la libertad civil. (*Muy bien.*)

«Nosotros no olvidamos nunca que, cualesquiera que sean nuestras diferencias y nuestros antagonismos en las doctrinas y en los procedimientos de nuestros adversarios del partido gobernante con nosotros dentro del régimen, tenemos con él muchas más cosas comunes que divergentes; porque son comunes los intereses nacionales en el exterior y todas las instituciones de la Constitución: la Monarquía, las Cortes, cuanto la Constitución consagra, y la fuerza armada, y la Hacienda, y la Justicia, y la Administración, y la Cultura, y los intereses materiales en su fomento y en su desarrollo dentro de la economía nacional, y el concierto de los intereses sociales en las cuestiones y en la legislación obrera; y todo esto tiene por condición necesaria, ineludible, el orden público, orden público corroido por una sistemática impunidad de cuantos delitos contra él se perpetran. Todo eso nos es común, y es común, no sólo á nosotros, sino aun á aquellos que se ausentan de la política, porque éstos son todos intereses nacionales en que cabe discrepar dentro de un mismo partido, como de una misma familia, dentro de la mayor cordialidad, pero por los cuales no se define la contraposición de los partidos.

CONDUCTA PARLAMENTARIA. — CRÍTICA ESTADÍSTICA. —  
«Por eso nosotros nunca confundimos, ni confundiremos en estas Cortes, aquella pugna que tiende á que no exista



un Gobierno adversario, á no dejar gobernar cuando á los otros les toca gobernar, y la discusión, y la contraposición, y la crítica, y aquella resistencia que es racional, y para las que están estatuidas las Cortes, de aquellas cosas que en la conducta, en los proyectos, en las proclamaciones de doctrina, lastiman nuestras convicciones y nos parecen equivocadas. Y porque nosotros no podemos olvidar esto nunca, ni aun en aquel doloroso paréntesis que en Octubre abrió el error incómprensible de los liberales monárquicos, ni aun entonces, cuando nos era lícito consentir que quedara establecido un precedente destructor del régimen con el cual era imposible que nadie gobernara; ni aun entonces faltó á aquel Gobierno nuestra resolución, nuestra oferta concreta constante, de votarle los presupuestos y votarle cuantas leyes necesitase para los intereses públicos. Si esa disposición de aquellas mayorías no fué aprovechada, responsabilidad es de quien tantas otras responsabilidades aceptara, no liquidadas todavía, ni en posible liquidación. (*Aplausos.*)

»EL PROBLEMA RELIGIOSO.--El Gobierno ha tenido á bien, en dos Reales órdenes recientes, marcar un derrotero; acabamos de oír de los augustos labios de S. M. desenvolvimientos del curso de esa navegación emprendida con las dos Reales órdenes. Yo de esto tengo que decir muy pocas cosas; pero me importa decir una, y es que en los comienzos del Gobierno de 1907, yo requerí á los jefes de la oposición monárquica para que juntos todos resolviéramos ese problema y para que intervinieran ellos y nosotros en las negociaciones y en las resoluciones. Hubo tiempo para la reflexión, y quedó declinada la invitación; yo no dudo que reflexionaran suficientemente la negativa. Y llegamos á la hora de las experiencias; hora en la cual nosotros no hemos querido, ni queremos, perturbar al Gobierno en negociaciones que él seguramente está siguiendo y que son notorias, cuya existencia no es un misterio.

»Nosotros tenemos definido sobre este punto todo nuestro sentir; nosotros, con nuestra reserva, no nos prestamos á ningún equívoco; nosotros damos á este asunto toda la importancia que tiene en sí mismo, y todavía le atribuimos otra importancia mayor por las perturbaciones que él puede causar en aquel desenvolvimiento ordenado de la



vida nacional que España necesita para su convalecencia. Nosotros esperamos el resultado de la negociación, esperamos los actos ulteriores del Gobierno, y cuando se discutan los que haya realizado, ratificaremos nuestros convencimientos; pero nosotros no somos de aquellos que cuando les toca no gobernar impiden que los demás gobiernen. (*Muy bien.*)

„Y cumpliremos nuestro deber, representaremos con la fidelidad que acertemos los grandes intereses morales que al partido conservador toca defender en la intervención que tiene en la función legislativa y en la fiscalizadora; defenderemos, pues, como podamos, con toda energía y sin desmayo, esos intereses; y puesto que los que los combaten y los amenazan clamorosa y declaradamente ven en ellos, tan bien como nosotros, que es cifra, compendio y clave de todos la Monarquía, no disputaremos al Gobierno el puesto de honor que en la primera fila le corresponde en ese combate; pero no necesitamos ponernos de acuerdo para alentarnos, para que sea seguro que en ese combate el Gobierno siempre nos tendrá á su lado, en las Cortes y fuera de las Cortes.“ (*Grandes aplausos.*)

El discurso del Sr. Maura fué muy comentado y elogiado, por sus tonos de moderación, tan distantes de aquellos otros de *la implacable hostilidad*.

Se hizo notar también la orientación indicada por el Sr. Maura hacia la antigua política de Cánovas y Silvela, que había sido abandonada por el partido del Sr. Maura.

*El Imparcial* le echó esto en cara, y además, insistiendo siempre en su tema, hizo resaltar las frases en que el Sr. Maura se ponía al lado del Gobierno para la defensa de la Monarquía y dijo:

„El Sr. Maura declaró que apoyaría al Sr. Canalejas, que no sería obstáculo para impedirle gobernar. Las fieras amenazas y la profecía de la guerra civil no aparecieron en esta oración memorable.

„Y eso ha bastado.

„El Sr. Presidente del Consejo advertirá que, en torno de su simpática obra, la desconfianza aparece no más que por el acto de generosa protección del jefe de los conservadores.“



También censuró al Sr. Maura por no haber tenido la atención de dejar para otro día su discurso, á fin de que la opinión pudiera dedicarse con más espacio á conocer y juzgar el discurso del Rey.

**DIA 16.—Constitución de las Cámaras.**—En el Senado presidió la sesión el Sr. Montero Ríos.

Procedióse á la elección de primer secretario, y fué elegido el Sr. García Molinas; secretario segundo, el señor Ranero; tercero, el Sr. Marqués de Laurencin, y cuarto, el Sr. Conde de Bernar.

Tomó posesión la nueva Mesa interina; se acordó por unanimidad conceder un voto de gracias á la Mesa de edad, y ocupó la presidencia el primer vicepresidente, D. Amós Salvador.

Procedióse al nombramiento de la Comisión de Actas, siendo elegidos los Sres. Groizard, Gallego Díaz, Barón de Bonet, Fernández Prida, Marqués de Santa María, Conde de Torreánaz y Portuondo.

La Comisión auxiliar estaba compuesta por los señores Mellado, Duque de Tovar, Aramburu, Pulido, Marqués de Mondéjar, Díaz Cobeña y Rolland.

Emitido dictamen por la Comisión auxiliar acerca de las actas de la Comisión permanente, se dió lectura á los dictámenes de las referidas actas y se levantó la sesión.

**CONGRESO.**—A las tres menos cuarto se abrió la sesión, presidiendo el Sr. Sastrón, como presidente de edad.

Se procedió á la elección de la Mesa, resultando elegido para la Presidencia el Sr. Conde de Romanones por 252 votos y dos papeletas en blanco.

Las minorías antimonárquicas se abstuvieron.

Se procedió á la votación de Vicepresidentes, resultando elegidos los Sres. Ruiz Jiménez, por 255 votos; Aura Boronat, por 220; Rosales, por 199, y Aparicio, por 170.

Se pasó á la elección de Secretarios, siendo elegidos los Sres. Garnica, por 167 votos; Quiroga, por 152; Arias de Miranda, por 137, y Castel, por 197.

Elegida ya toda la Mesa, el Sr. Conde de Romanones, con los cuatro Secretarios, ocupó la presidencia.

El Presidente dió las gracias por la designación de

que había sido objeto, diciendo que procuraría cumplir fielmente en el cargo, procurando interpretar y ajustarse al espíritu del Reglamento.

Dijo que también quería expresar su agradecimiento en nombre de todos los elegidos, y pidió un voto en pro de la saliente Mesa de edad.

El Sr. Conde de Romanones tuvo una brillante votación. Había que remontarse á una de las elecciones de Posada Herrera, para encontrarla mayor en sólo tres ó cuatro votos.

Por ello fué muy felicitado.

**DIA 17.—Contra el Tribunal Supremo.**—El Gobierno, para evitar que pudieran acusarle de parcial en la cuestión de actas, acordó aceptar en absoluto el dictamen del Tribunal Supremo.

Los candidatos ministeriales agraviados y perjudicados por los informes emitidos por el Tribunal Supremo en los expedientes electorales, celebraron en el Congreso su anunciada reunión.

Concurrieron quince candidatos.

La mayoría de ellos venían proclamados Diputados, y el Supremo proponía dejar sin efecto aquella proclamación, para que se hiciese la de los candidatos conservadores.

En la reunión, se expusieron datos y noticias sobre el funcionamiento del Tribunal Supremo en materia de actas.

Nada consignieron, á pesar de que también la prensa liberal y aun más la republicana combatió la decisión del Gobierno de acatar como fallos los informes del Supremo, especialmente en aquellos casos en que imponía á los distritos el castigo de dejarles sin representación, pues decían que tal acuerdo es taxativamente anticonstitucional.

**Nuevos Consejeros de Estado.**—En esta fecha publicó la *Gaceta* un Real decreto nombrando Consejeros de Estado á D. Faustino Rodríguez San Pedro, D. Antonio Maura y Montaner, D. Arsenio Linares Pombo, Don José Ferrándiz Niño, D. Juan Navarro-Reverter, D. Ja-



vier Ugarte y Pagés, D. Manuel Allendesalazar y D. Félix Suárez Inclán, como exministros de Estado, Gracia y Justicia, Guerra, Marina, Hacienda y Gobernación.

**DÍA 19.—La enfermedad del Conde de Sagasta.**—El Ministro de la Gobernación seguía enfermo, y muy débil á consecuencia de una pleuresía y un ataque hepático que había sufrido.

Con este motivo, desde las once de la mañana hasta ia una de la tarde estuvo reunido el Consejo de Ministros en el domicilio del Sr. Merino.

Antes de la reunión visitó al Ministro el subsecretario de Gobernación, Sr. Fernández Latorre, para enterarle de los asuntos del departamento.

Después llegaron el Sr. Canalejas y varios Ministros, que estuvieron hablando con el Sr. Merino é informándose del curso de su enfermedad.

Por la mañana, celebraron una reunión los Dres. Erqueta, Enriquez y Huertas, para examinar con todo detenimiento el estado del Sr. Merino. Los facultativos coincidieron en la necesidad de que el enfermo permaneciese de ocho á diez días en una tranquilidad absoluta, sin ocuparse de nada. Sólo haciendo esto podria mejorarse.

Conocida la opinión de los médicos, comenzó el Consejo.

En vista del dictamen facultativo, el Sr. Merino manifestó que, deseando facilitar la acción del Gobierno y evitar toda clase de entorpecimientos en la marcha de los debates electorales que habían de iniciarse, ponía su dimisión á la disposición del Presidente.

El Sr. Canalejas, primero, y después todos los demás Ministros, manifestaron que, aun agradeciendo mucho la exquisita delicadeza del Ministro de la Gobernación, no podían ni debían aceptar su renuncia, máxime cuando era cuestión de unos cuantos días.

En su consecuencia, todos ellos aceptaban las responsabilidades que en materia electoral pudieran derivarse del debate, tanto más cuanto que esa responsabilidad, por virtud de la nueva ley, se hallaba muy amenguada, por la escasa intervención del Gobierno en todas las ope-

raciones electorales. Por lo tanto, recomendaron al señor Merino que durante ese periodo de ocho días se abstuyese por completo de la vida política.

Defirió el Conde de Sagasta al deseo de sus compañeros de Gobierno y se acordó que el Subsecretario de Gobernación, se encargase del despacho de los asuntos del Ministerio, marchándose el Ministro á restablecerse á El Escorial.

**DIA 20.—La cuestión religiosa.**—Se recibió el siguiente telegrama:

*«Oviédo, 21 (1 m.).*

»Los padres maristas, que en Mieres se dedican á la enseñanza, han sido denunciados por el Gobernador al Juzgado de aquel partido, en vista de haberse negado al cumplimiento de la Real orden última dictada por el Gobierno.

»Dícese que los maristas saldrán inmediatamente de España.»

Como se ve, el Gobierno se hallaba dispuesto á hacer cumplir sus disposiciones en esta materia.

**Protesta de la Acción Católica.**—La Junta Central de Acción Católica, que oficialmente representaba á todos los organismos análogos de España, acordó, en sesión extraordinaria, dirigir al Gobierno una protesta, que fué entregada al Presidente del Consejo, y que solicitaba la derogación de las recientes Reales órdenes sobre Asociaciones y sobre cultós, y el desistimiento de los propósitos anunciados en el mensaje de la Corona respecto á las mismas cuestiones y á la de enseñanza.

La Junta referida se dirigió á los Consejos diocesanos para que le envasen su adhesión á la protesta y dirigió á S. S. el Papa el telegrama siguiente:

»La Junta Central de Acción Católica, por sí y en nombre de las Asociaciones que representa, después de haber protestado solemnemente ante el Gobierno de las medidas y propósitos con que aprovecha su circunstancial



predominio para aplicar á amigos y defensoras del Trono una política que lastima sus más hondos sentimientos, rompiendo la fórmula de paz y de concordia que hace más de treinta años cerró un siglo de luchas religiosas y tratando de imponer en España la orientación suicida con que las razas latinas labran su decadencia, se dirige á esa Sagrada Cátedra para afirmar, en nombre de los católicos españoles, que, dóciles á las enseñanzas de Su Santidad, *unidos en la fe y unidos también en la acción*, velaremos por la defensa de los principios sagrados y religiosos para oponernos al mal que amenaza nuestro precioso tesoro, seguros de cooperar así, no sólo á nuestro bienestar material, sino á la concordia y paz de nuestras familias y al verdadero bien y gloria de toda la Nación."

Tanto la protesta entregada al Sr. Presidente del Consejo, como á S. S., llevaban las firmas de los Sres. Marqués de Comillas, Gil Becerril, Duque de Bailén, Marqués de Pidal, Marqués de Ibarra, Gamazo, Sánchez de Toca, Conde de Orgaz y D. Rufino Blanco.

Al Presidente del Consejo le extrañó ver entre las anteriores firmas la del Sr. Sánchez de Toca, porque le creía apartado de esta clase de campañas.

Las protestas en general eran muy numerosas.

**DIA 21.—La cuestión religiosa.—Otro mensaje de los Prelados.**—Los Prelados de España dirigieron en esta fecha un nuevo mensaje al Jefe del Gobierno. De dicho documento copiamos estos párrafos:

"No se explica que cuando hay negociaciones diplomáticas acerca de las Congregaciones regulares, una de las partes afirme que el número de conventos es excesivo y anuncie un proyecto de ley reformando la de 30 de Junio de 1887 y prohibiendo el establecimiento de tales Asociaciones sin autorización de la potestad temporal. No se comprende por nadie la razón de ocuparse y preocuparse tanto en disminuir el número de las casas de oración y de estudio, mientras nada eficaz se hace para que sean menos las casas de corrupción y las escuelas de ateísmo, los centros de propaganda antimilitarista y antipatrióti-



ca, y los periódicos que, con notoria infracción de las leyes, socavan y minan los cimientos de la familia, de la propiedad y del orden.

»Cuando la Nación se halla en un estado de decadencia, de prostración y de próxima ruina, que no hemos de expresar, porque nadie goza en exponer las tristezas y las desgracias de su madre, es inconcebible que se quiera buscar el remedio ó evitar la catástrofe regulando la vida de los ciudadanos que, en uso legítimo del derecho de asociación, se juntan para realizar el fin religioso, el más importante de la vida humana.

»Y mientras así se quebranta el Concordato, pretendiendo establecer un régimen de excepción contra las Ordenes religiosas con la disminución de sus Comunidades, se viola también este solemnisimo pacto internacional en favor de los cultos falsos y se falta á la Constitución, convirtiendo la tolerancia en libertad, autorizando manifestaciones que ella categórica y taxativamente prohíbe, y dando al art. 11 una interpretación y alcance que pugna con su texto y con su espíritu, expresado en las discusiones parlamentarias y en las columnas de la *Gaceta* por sus mismos autores.

»Las religiones disidentes tenían todo linaje de facilidades para ejercer el proselitismo; sus templos eran bien conocidos, y abiertos estaban al público. El permitir que se pongan en su exterior letreros, emblemas y demás manifestaciones que la Constitución no permite, más que un beneficio concedido á la escasísima, á la insignificante minoría de los que profesan religión distinta de la del Estado, parece á algunos una humillación inferida á la casi totalidad del pueblo español en lo que le es más íntimo y más caro, como es el sentimiento religioso.

»Nosotros, que estamos en contacto inmediato con el pueblo, con el pueblo que trabaja y paga, que da al Estado el sudor de su frente y la sangre de sus hijos, podemos conocer como pocos el *público anhelo*, las verdaderas y genuinas aspiraciones de la Nación.

»La verdadera opinión pública demanda la resolución de múltiples cuestiones que afectan á la prosperidad y decoro nacional, y en primer término el abaratamiento de las subsistencias, para que la situación del trabajador deje



de ser tan precaria y angustiosa é insostenible; no se preocupa de la cuestión religiosa, que por lo mismo que no existe, no se ha resuelto ni se puede resolver; pues no tiene otra vida que la que de dan los periódicos cuando no tienen de qué hablar. El pueblo quiere paz y pan; ahito de libertades, sufre hambre, que no se alivia con mayor ó menor dosis de anticlericalismo. Sería tristísimo por demás que cuando con su pacífico trabajo principiaba á restañar las heridas de la Patria y á abrir fuentes fecundas de progreso, y de gloria, y de esperanza, se fomentase en su seno la discordia, y en los campos regados con su sudor se sembrasen gérmenes mortíferos, cuyo desarrollo puede esterilizar las energías nacionales y ahogar en flor la ilusión risueña de que habían terminado para siempre nuestras disensiones fratricidas.»

**Canalejas y la prensa extranjera.**—Los periódicos importantes del extranjero elogiaban la conducta del Sr. Canalejas.

*L'Action:*

«El reciente Real decreto que obliga á las Congregaciones religiosas á la formalidad de la declaración, y autoriza á que los cultos disidentes revelen su existencia por medio de signos exteriores en los edificios de sus respectivos templos, señala una nueva etapa en el camino de la emancipación. En vano el Vaticano se apresta á llenar el Universo con el eco de sus indignadas protestas. España quiere sacudir el yugo clerical que sobre ella pesa.»

*L'Independence Belge:*

«En el programa del Gobierno español hay cosas excelentes, y es ésta la primera vez que un tal programa democrático haya sido francamente expuesto en España. El Gabinete Canalejas ha dado la buena orientación, y es de desear que la mayoría liberal de las Cortes trabaje lealmente con el Gobierno en la realización de estas reformas, que constituyen la tabla de salvación y la última esperanza de rehabilitación moral y material del pueblo español.»



*Le Temps:*

«La política del Vaticano es imprudente, puesto que Canalejas se halla actualmente sostenido por la inmensa mayoría de los partidos españoles. Existe en España una unidad moral más grande que hace seis meses, y el Vaticano no puede menos de comprometer la situación de la Iglesia católica afectando pretensiones arcaicas, en un orden de ideas donde la tolerancia está hoy aceptada por todos los países y por todos los partidos.»

**Declaraciones sensacionales de Pérez Galdós.**—La revista *Por Esos Mundos* publicó, en el número correspondiente al mes actual, un interesante trabajo titulado «Benito Pérez Galdós (confesiones de su vida y de su obra)».

En ese artículo, que firmaba *El Bachiller Corchuelo*, se ponían en boca del Sr. Galdós las siguientes manifestaciones:

«Esto es insoportable. Esto es nauseabundo. En este partido se tropieza por excepción con hombres sinceramente republicanos, con hombres que deseen el advenimiento de la República.»

«Este partido está pudriéndose por la inmensa gusarera de caciques y caciquillos. Tiene más que los monárquicos. En cada capital hay cincuenta que quieren imponer los caprichos de su vanidad y de su ambición á todos sus correligionarios... Y si nada más hubiera esos cincuenta, menos mal. Luego vienen los caciques de distrito y los de barrio... ¡Oh! ¡Esos vejestorios endiosados de Comité local y de barriada! ¡Papas rojos, que se creen infalibles é indiscutibles!...»

«Para hacer la revolución, lo primero, lo indispensable, sería degollarlos á todos. Si éstos trajeran la República, estaríamos peor que ahora. Sería cosa de emigrar. Suerte, que no hay miedo á que la traigan. ¡Hay ca la revolucionario que tiene un miedo feroz á la revolución!... Hubiera usted visto á algunos de ellos cuando *la semana roja* de Barcelona, cuando aquí se dijo que iba á estallar la huelga general, irse huyendo de Madrid como ratas...»



No sé que diablos ocurría entonces, que á todos les salían negocios en provincias, ó tenían por esas tierras de Dios parientes enfermos de gravedad, que los llamaban... ¡Y para ver este espectáculo me vine yo de Santander é interrumpí mi veraneo!... Luego, son muchos los republicanos que no quieren que venga la República, porque no les conviene; van muy bien en el machito, haciendo la farsa de la oposición, sirviendo de comparsas en esta política repugnante, representando su papel de Diputados ó de Concejales, ú otros papeles peores...

»En este partido son muy pocos los directores que trabajan desinteresadamente por el ideal; la desorganización es indescriptible, no se puede imaginar; no hay espíritu de disciplina, ni siquiera instinto de conservación... Si no fuera porque veo esos caciquillos ir á su avío, sin saber disimularlo, creería que estaban locos. No se puede hacerlo peor para facilitar la victoria al adversario é imposibilitar la propia... Estoy harto de luchar sin esperanza de salvación entre tanta miseria. Así están disgregando la masa republicana, infiltrando el escepticismo entre los soldados de fila... ¡Oh! Usted no puede darse idea de lo que aquí se persiguen unos odios á otros y unas vanidades á otras... ¡Con qué ensañamiento, con qué perfidia, empleando todos los medios, hasta la difamación y la calumnia!...

»Ha habido día que pensé meterme en casa y no ocuparme de política. Pero lo he pensado mejor. Voy á irme con Pablo Iglesias. El y su partido son lo único serio, disciplinado, admirable, que hay en la España política.»

Estas ingenuidades fueron muy comentadas.

**DIA 22.—La autoridad del Supremo en la cuestión de actas, confirmada.**—Con motivo de la discusión del acta de Hoyos, en la cual proponía el Supremo la nulidad y el castigo del distrito á quedar sin representación, se originó en el Congreso un debate interesante, que consignamos, porque sirvió ya de norma para todos los casos análogos. La mayoría de la opinión estaba en contra de acatar como sentencias los dictámenes del Supremo; y véase lo que sucedió.



Después de hablar los Sres. Bullón y Suárez Inclán (D. Félix), el Sr. Maura, respondiendo á requerimientos del Sr. Azcárate, manifestó que los autores de la ley accedieron á la intervención del Supremo por resignación solamente, por considerar que la imparcialidad en estos asuntos no podía lograrse con el estado de cosas anteriores.

—Yo—añadió—, que no digo que sea un convencido, votaré el dictamen del Supremo. (*Rumores.*) Es el menor sacrificio que se puede hacer para que prosperen los informes de dicho alto Tribunal: el sacrificio de las propias convicciones.

El Sr. Moret.—Exactamente.

El Sr. Maura.—«Estoy seguro de que, por disciplina, lo votaría hasta el mismo á quien el informe afecta, que es conservador.

»Pero es indispensable que procedamos con alteza de miras, con la unanimidad posible, para enaltecer la autoridad que ha de dignificar la resolución de los pleitos de actas.»

El Sr. Moret.—«No quisiera darme por aludido cuando el Sr. Maura se ha dirigido á los que representan fuerzas y grupos parlamentarios.

»Esta ley electoral, no sólo por la forma en que se hizo, más que nada por sus dificultades esenciales, porque realmente trajimos aquí un estudio complicado para armonizar dos poderes, para conservar incólumes las dos dignidades: la dignidad del Parlamento, amparada en la Constitución, y la del Tribunal Supremo, y cuando el cáncer sea tan hondo que haya precisión de operar, entonces, ¿se aplica la ley, ó no? En este momento, y delante de cinco casos, que, repito, pueden interesar á cuatro ó cinco grupos de la Cámara, delante de esos casos, ¿retrocedemos? ¿Retrocedemos, después de lo que ha dicho el Sr. Azcárate, respecto al acta de Baracaldo, después de la convicción que tenemos de que en algunos sitios de España no se verifican elecciones más que por el dinero? ¿Retrocedemos y quitamos la sanción? Pues entonces, yo no digo ya sólo que el Tribunal Supremo queda desautorizado, sino que quedamos desautorizados nosotros; que ante el primer acto de virilidad que se nos exige, retro-



cedemos, para no aplicar el cauterio á la corrupción inmundada de la compra de votos. (*Muy bien, muy bien.*)

»No es esto decir que la ley sea perfecta, no; yo estoy dispuesto, valga mi ofrecimiento por lo que valiere, á estudiar su reforma.

»Creo que debemos modificar la ley; pero, ¿cómo se modifica?

»El último caso, yo quiero hacer constar ante el Parlamento que sostengo íntegro el dictamen del Tribunal Supremo; que sostengo íntegra la ley, y que estoy dispuesto á mejorar la ley, y aun á salir de esta dificultad, pero dentro de la ley.»

El Sr. Azcárate.—«Las cosas son lo que son; la ley dice que el Supremo informa y el Parlamento resuelve. ¿Por qué vamos á llegar, siendo la responsabilidad nuestra, al sacrificio de que hablaba el Sr. Maura? ¿Cómo vamos á hacer el sacrificio de la verdad y de la justicia? (*Aplausos de los republicanos. Muy bien, en otros escaños.*) ¿Dónde estaría el desprestigio del Supremo, si de más de cien informes desechamos seis ú ocho? El desprestigio sería común, del Supremo y del Parlamento, si aprobásemos todos los informes. (*Muy bien, muy bien, en varios escaños.*)

»Lo que yo necesito, para votar en conciencia, es examinar detenidamente cada caso.»

El Sr. Feliú, en nombre de los tradicionalistas, mostró de acuerdo con el Sr. Azcárate.

«¿Es necesario—dijo—que el representante del carlismo venga á defender el régimen parlamentario? (*Risas.*)

»Si tengo derecho á discutir, lo tengo también á dictar sentencia. Si no, sería reconocer la infalibilidad del Tribunal Supremo.» (*Muy bien, en algunos escaños.*)

El Sr. Maura.—No es que yo quiera sacrificar la verdad y la justicia del prestigio del Supremo: es que la experiencia nos ha demostrado que, por diversas razones, la colectividad Parlamento no procedía en las cuestiones de actas con la rectitud de que hacemos gala individualmente. Si hemos apelado al Supremo, ¿nos creemos ya tan sanos que debemos aplicar uno ú otro criterio según cada



acta? Al Supremo las hemos enviado como garantía de imparcialidad.

El Sr. Azcárate.—«No comprendo lo dicho por el señor Moret. Yo opino, yo discuto, yo razono; trato de convencer, nada quiero imponer.

»Al Sr. Maura, para desvanecer sus recelos, le diré que, de treinta y cuatro actas puestas á debate ayer, sólo cuatro se discutieron, y únicamente dos se votaron. ¿Puede decirse que se mermen prestigios y ome se vuelva al régimen anterior?»

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros.—«Sin plantear cuestiones ni querer dogmatizar, digo que, por respeto á la Constitución, hemos remitido al Parlamento la resolución de los informes del Supremo; pero creo que donde se lee informe se debía leer sentencia. Por eso recomiendo á mis amigos que, en todos los casos, sigan los informes del Supremo. Si en alguno que no puedo conjeturar, el error fuese notorio, nada digo de él.

»Sobre la votación, aceptaré el método que proponga el Sr. Presidente.» (*Aplausos en algunos es años de la mayoría.*)

En votación ordinaria se aprobó la nulidad, y en votación nominal, pedida por los republicanos, se decidió también la sanción penal para el distrito, por 162 votos contra 23, estos últimos de republicanos, tradicionalistas é integristas.

La solución no agradó á los mismos que la votaron.

**Constitución del Senado.**—En la sesión de esta fecha quedó constituido el Senado, siendo reelegidos los secretarios Sres. García Molinas, Ranero, Marqués de Laurencín y Conde de Bernar.

También fué reelegida la Comisión de Actas.

Juraron el cargo 118 Senadores, verificándose después el sorteo de Secciones.

La Cámara quedó constituida en la siguiente forma: Ministeriales, 178; conservadores, 117; carlistas, 6; regionalistas, 5; republicanos, 4; indefinidos, 29; palatinos, 4; eclesiásticos, 17. Total, 360.



**La cuestión religiosa y las mujeres.**—Las señoras comenzaban á intervenir, generalmente en contra de los proyectos y conducta del Gobierno en la cuestión religiosa.

El Cardenal Aguirre, Primado de España, dirigió una carta á la Sra. Presidenta de la Unión del Sagrado Corazón de Jesús, con el fin de dar dirección y animar á extender la obra á las damas españolas asociadas á ella. Del documento reproducimos los siguientes párrafos:

*«Excm. Sra. Marquesa de Unza del Valle.*

»Madrid.

»Señora de toda mi consideración:

.....  
 »... Las circunstancias actuales brindan á las damas españolas que, para mayor seguridad, quieran trabajar unidas, una empresa nobilísima, vista la instancia con que se trata de coartar la libertad de la Iglesia, sobre todo en lo que respecta á las Órdenes religiosas. ¿Por qué las señoras no han de organizar en las ciudades, en los pueblos, una cruzada que defienda á los religiosos, ya que éstos, á su vez, defienden á la Iglesia, á quien todos amamos y de quien todos nos preciamos de ser hijos?

»Esto es, en síntesis, algo de lo que la Unión del Sagrado Corazón de Jesús de Damas Españolas podrá llevar á cabo. Confíemos en la bendiciones divinas, que hacen florecer á toda obra que tiene por fin la gloria de Dios.»

Varias damas dirigieron al Secretario de Su Santidad el siguiente telegrama:

*«Cardenal Merry del Val.—Vaticano.*

»Roma.

»Las señoras católicas de Madrid, con las de toda España, sin distinción de clases, envían á Su Santidad el testimonio de su profunda adhesión, protestando con toda la energía de sus almas de las amarguras causadas á la Iglesia, y de modo especial á su Vicario, y sometidas en absoluto á sus decisiones, hállanse dispuestas á luchar sin vacilación, y en todo momento, en defensa de la fe.»



En esto de hablar en nombre de todas las señoras católicas de Madrid y de España había notoria exageración.

**DIA 24.—La cuestión religiosa.—Importantes manifestaciones de Canalejas al Rey.**—En esta fecha se celebró en Palacio Consejo de Ministros, presidido por el Rey.

El Sr. Canalejas, al recibir después á los periodistas en su casa, les dió cuenta del discurso pronunciado ante el Monarca, en los siguientes términos:

«Como era natural, no podía ser de otra manera; yo que acostumbro en todos los Consejos ante el Rey á limitarme á dar cuenta de los asuntos más importantes y á informar al Rey de ellos, más que á comentar, he tenido hoy que pedir la venia de S. M. para prescindir de la costumbre y hablar con alguna amplitud del problema del día.

«Tuve el honor de recordar al Rey de una manera concreta la entrevista que celebré con él cuando, sin merecerlo ni pretenderlo, me hizo el honor de encargarme del Gobierno. Y recordé las conversaciones que he tenido en mi despacho diario con el Monarca y con los compañeros en las frecuentes deliberaciones sobre el asunto del mensaje, y antes y después del mensaje.

«Con este recuerdo de antecedentes, reiteré al Rey mi firme é inquebrantable propósito de no rectificar ni apartarme un ápice de la línea de conducta que formé desde que subí al Poder. Porque esta línea de conducta no es la de un idealista ni la de un propagandista, sino la de un gobernante que acomoda sus más amplias aspiraciones y proyectos á las que imponen la evolución y las circunstancias.

«Así las cosas, empezamos las negociaciones con Roma, en términos tan prudentes, que fueron acogidos allí con gratitud.

«Celebré dos conferencias con el Nuncio, escribí y hablé con el Sr. Ojeda, y el Ministro de Estado escribió y habló con el Sr. Ojeda.

«Cuál era nuestro programa, cuáles nuestras aspiraciones y cuáles los medios que habíamos de poner en prác-